

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/NPL/9

15 de octubre de 2001

(01-5018)

**Grupo de Trabajo sobre la Adhesión
del Reino de Nepal**

Original: inglés

ADHESIÓN DE NEPAL

Preguntas y respuestas adicionales

En el presente documento se reproducen las preguntas adicionales presentadas por los Miembros y las respuestas facilitadas por las autoridades del Reino de Nepal. Los anexos mencionados en el presente documento se pueden consultar en la Secretaría (División de Adhesiones, despacho 1126) y su formato electrónico se puede solicitar en accessions@wto.org.

ÍNDICE

	Pregunta	Página
II. ECONOMÍA, POLÍTICAS ECONÓMICAS Y COMERCIO EXTERIOR		
Políticas económicas		
Política de inversiones extranjeras y nacionales	1-4	1-2
Política de privatización	5	3-4
III. MARCO PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO EXTERIOR DE MERCANCÍAS Y AL COMERCIO DE SERVICIOS		
1. Facultades de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial	6-12	5-7
6. Descripción de los tribunales o procedimientos judiciales, de arbitraje o administrativos, si los hubiere	13-14	7-8
IV. POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO DE MERCANCÍAS		
1. Reglamentación de las importaciones		
Requisitos de registro para realizar actividades de importación	15-16	8-10
b) Características del arancel nacional	17-18	10-11
d) Los demás derechos y cargas, con especificación de las cargas por servicios prestados	19-20	11
e) Restricciones cuantitativas a la importación, con inclusión de las prohibiciones, los contingentes y los sistemas de licencias	21-24	11-13
f) Procedimientos para el trámite de licencias	25-30	13-18
Valoración en aduana	31-33	18-19
i) Otras formalidades aduaneras	34	19
k) Impuestos internos aplicados a las importaciones	35-37	19-21
l) Normas de origen	38	21
m) Régimen antidumping		
n) Régimen de derechos compensatorios	39	22

o)	Régimen de salvaguardias	40-42	22-23
2.	Reglamentación de las exportaciones	43	23-24
a)	Requisitos de registro para realizar actividades de exportación	44	24
a)	Nomenclatura del arancel de aduanas, clases de derechos, tipos de los derechos, promedios ponderados de los tipos	45-46	24
b)	Restricciones cuantitativas a la exportación, con inclusión de las prohibiciones, contingentes y regímenes de licencias	47-48	25-26
f)	Financiación de las exportaciones, subvenciones a la exportación y políticas de promoción de las exportaciones	49	26
h)	Sistema de devolución de los derechos de importación	50	26
3.	Políticas internas que afectan al comercio exterior de mercancías		
a)	Política industrial, con inclusión de las políticas de subvención	51-55	26-28
b)	Reglamentos técnicos y normas, con inclusión de las medidas adoptadas en la frontera respecto de las importaciones	56-60	28-32
c)	Medidas sanitarias y fitosanitarias, con inclusión de las medidas adoptadas respecto de las importaciones	61-63	33
e)	Prácticas de comercio de Estado	64-65	34
l)	Prácticas de contratación pública, con inclusión del régimen jurídico general y los procedimientos de licitación, tramitación de las licitaciones y adjudicación de los contratos	66-68	34-35
4.	Políticas que afectan al comercio exterior de productos agropecuarios		
b)	Exportaciones	69	35-36
c)	Prohibiciones y restricciones de las exportaciones	70	36
e)	Políticas internas	71	36
V.	RÉGIMEN COMERCIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		
1.	Aspectos generales	72	36
a)	Política de propiedad intelectual	73-76	37-38
4.	Observancia	77-86	38-42
VI.	RÉGIMEN COMERCIAL DE LOS SERVICIOS		
1.	Introducción general		
	Servicios profesionales		
	Servicios jurídicos	87	42-43
	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	88	43
	Servicios de ingeniería	89	43
	Servicios de telecomunicaciones	90	43-44
	Servicios financieros	91-92	44
2.	Políticas que afectan al comercio de servicios	93-99	44-47
VII.	BASE INSTITUCIONAL PARA LAS RELACIONES COMERCIALES Y ECONÓMICAS CON TERCEROS PAÍSES		
2.	Acuerdos de integración económica y de establecimiento de una unión aduanera o zona de libre comercio	100-102	47-48

Anexos:

Anexo I - Formulario de solicitud de inversiones extranjeras o transferencia de tecnología.

Anexo II - Lista 1 (relativa a la regla 3)

Anexo III - Lista 2 (relativa al apartado 1) de la regla 4) (importación para fines comerciales).

Anexo IV - Lista 2 (relativa al apartado 1) de la regla 4) (importación para fines industriales).

Anexo V - Lista 2 (relativa al apartado 1) de la regla 4) (importación por oficina, empresa, etc.).

Anexo VI - Ley de Normas (marca de certificación) de 1980, Nepal.

Anexo VII - Ley de Pesos y Medidas Uniformes, de 1968.

II. ECONOMÍA, POLÍTICAS ECONÓMICAS Y COMERCIO EXTERIOR

Políticas económicas

Política de inversiones extranjeras y nacionales

Pregunta 1

Nepal ha afirmado que su actual política industrial permite el desarrollo de casi todas las actividades industriales sin necesidad de tramitar una licencia. Pero en su respuesta a la pregunta 6 Nepal afirma que "con arreglo al artículo 3 de la Ley de Inversiones Extranjeras y Transferencia de Tecnología, de 1992, es necesario el permiso del Ministerio de Industria para toda inversión extranjera" y que "en ninguna de esas leyes se exponen con detalle los requisitos concretos para la obtención del permiso". Dado que los requisitos concretos no figuran en la Ley de Inversiones Extranjeras y Transferencia de Tecnología ni en la Ley de Empresas Industriales, de 1992, ¿podría Nepal informar sobre los criterios utilizados para evaluar las propuestas de los inversores extranjeros y dónde se publican esos criterios?

Respuesta

Los artículos 2 y 3 y el anexo de la Ley de Inversiones Extranjeras y Transferencia de Tecnología, de 1992, son aplicables a todas las inversiones extranjeras y abarcan los principales criterios para la aceptación de inversiones extranjeras. Por lo tanto, el Ministerio de Industria estableció un formulario que deben llenar todos los inversores extranjeros. Este formulario contiene los criterios (requisitos específicos) y las propuestas se evalúan en consecuencia. El formulario se adjunta al presente documento (véase el anexo I) y se puede solicitar al Ministerio de Industria.

El Gobierno de Su Majestad de Nepal da por sentado que las actuales prácticas para evaluar las inversiones extranjeras son transparentes. Pero está considerando la posibilidad de publicar los criterios en los instrumentos adecuados, como por ejemplo en decretos administrativos reglamentarios de normas o reglamentos.

Pregunta 2

Con respecto a la pregunta 32 del documento WT/ACC/NPL/3, Nepal explica que las inversiones de las empresas de propiedad extranjera o las empresas mixtas con participación extranjera deben obtener un permiso del Ministerio de Industria. ¿Cuáles son las leyes que establecen los criterios para la concesión de ese permiso?

Respuesta

Los artículos 2 y 3 de la Ley de Inversiones Extranjeras y Transferencia de Tecnología, de 1992, estipulan los principales criterios para la concesión del permiso de inversión a las empresas de propiedad extranjera. El Ministerio de Industria estipula otros requisitos minuciosos en un formulario de solicitud que ha emitido. El Gobierno de Su Majestad de Nepal da por sentado que las actuales prácticas para la evaluación de las inversiones extranjeras son transparentes. Pero está considerando la posibilidad de publicar los criterios en los instrumentos adecuados, como por ejemplo en decretos administrativos reglamentarios de normas o reglamentos.

Pregunta 3

La respuesta a la pregunta 23 sobre restricciones a las empresas extranjeras remite a la respuesta a la pregunta 3, donde se afirma que "[L]a Ley de Privatización de 1992 no

discrimina, por lo general, entre inversores nacionales e inversores extranjeros. Pero si, al evaluar las propuestas, resulta que son idénticas las de dos o más inversores, se dará prioridad al inversor nacional o al grupo de inversores nacionales". ¿Podría Nepal indicar cuáles son los mecanismos que están vigentes para garantizar la transparencia del proceso y qué mecanismos de revisión o apelación o qué recursos tiene un inversor extranjero rechazado?

Respuesta

Según se establece en el artículo 6 de la Ley de Privatización de 1992, cuando el Gobierno considere conveniente privatizar una empresa del Estado publicará un aviso en la Gaceta de Nepal. La Ley impone al Gobierno la obligación de iniciar el proceso de privatizar sólo cuando se ha publicado un aviso en la Gaceta. Según el artículo 7 de la Ley de Privatización de 1992 se faculta al Gobierno a crear un grupo de peritos para la evaluación de la empresa a este respecto. El artículo 8 de la misma Ley presenta al Gobierno distintos procesos alternativos de privatización: convertir acciones o vender en bloque a los adquirentes privados o cederlas en arrendamiento, etc. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la misma Ley, el Gobierno llamará a licitación pública para la privatización mediante la publicación de un aviso que deberá respetar la práctica internacional. En el artículo 10 de la misma Ley se describen las bases de la evaluación de la licitación, y el comité de privatización evalúa de conformidad las propuestas recibidas del sector privado. Según lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 11 de la misma Ley, las condiciones para la privatización mencionadas en el Acuerdo deberán divulgarse para información del público.

Además, la parte interesada podrá pedir copia certificada de los documentos pertinentes invocando el N° 17 del "*kagaz jach ko mahal*" (capítulo relativo al examen de los documentos) del *Muluki Ain* (Código Civil). También el artículo 16 de la Constitución del Reino de Nepal reconoce el derecho de obtener información respecto de asuntos de interés público. Nepal está también dispuesto a adoptar un mecanismo mejor sobre la transparencia en la ley pertinente.

La Ley de Privatización de 1992 no menciona un mecanismo de revisión o apelación para una oferta de los licitadores no adjudicatarios, sean nacionales o extranjeros. Pero en principio el licitador no adjudicatario puede recurrir al Tribunal de Apelación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración de Justicia, de 1991.

Pregunta 4

1. Entendemos que el Banco Mundial y el FMI les han recomendado que agilicen el marco normativo de las inversiones extranjeras directas. ¿Cuál es la situación de estos planes?

Respuesta

Las recomendaciones de los estudios realizados hasta ahora por la FIAS y el Banco Mundial ya se tradujeron en reformas de la Ley de Empresas Industriales, de 1992, y la Ley de Inversiones Extranjeras y Transferencia de Tecnología, de 1992.

f) **Política de privatización**

Pregunta 5

En el documento WT/ACC/NPL/3 se afirma que Nepal ha completado la privatización de varias empresas que eran de propiedad del Estado. Sírvanse describir la forma en que se privatizaron las empresas enumeradas en la respuesta a la pregunta 21; vale decir, si se vendieron intactas al sector privado, si se emitieron acciones que se vendieron o se distribuyeron de otra forma, o se desmantelaron y se vendieron pieza por pieza. ¿Cuál es, aproximadamente,

la parte del actual PIB de Nepal que corresponde a las ventas de las empresas que todavía eran del Estado?

Respuesta

Nepal ha completado la privatización de varias empresas que eran propiedad del Estado. En el cuadro *infra* se indica el método de privatización y otra información. El valor neto (en libros) de las restantes empresas del Estado representa aproximadamente el 15 por ciento del PIB de Nepal.

Descripción general de las empresas privatizadas

Venta N°	Nombre de la sociedad	Año de la privatización	Método de privatización	Producto de las ventas (en miles de Rs) [#]	Parte proporcional		
					Ges.	Emp.	Público
1.	Bhrikuti Paper Mills (BPM)	Octubre de 1992	Venta de activos y del negocio	229.800	70	5	25
2.	Harisidhi Brick and Tile Factory (HBTF)	Octubre de 1992	Venta de activos y del negocio	226.900	72	5	23
3.	Bansbari Leather and Shoe Factory	Marzo de 1992	Venta de activos y del negocio	22.400	75	5	25
4.	Nepal Film Development Company (NFDC)	Noviembre de 1993	Venta de acciones	64.662	51	5	44
5.	Balaju Textile Industry Ltd. (BTI)	Diciembre de 1993	Venta de acciones	17.716	70	5	25
6.	Raw Hide Collection and Development Corporation Ltd. (RHDCD)	Diciembre de 1993	Venta de acciones	3.990	--	--	100
7.	Nepal Bitumen and Barrel Udhog Ltd. (NBBU)	Enero (1994)	Venta de acciones	11.640	65	5	30
8.	Nepal Lube Oil Ltd. (NLO)	Enero de 1994	Venta de acciones	30.424	40	5	33*
9.	Nepal Jute Trade and Development Company	1993	Liquidación	Liquidación	--	--	--
10.	Tobacco Development Company	1994	Liquidación	Liquidación	--	--	--
11.	Nepal Foundry Industry (NFI)	Marzo de 1996	Venta de acciones	14.473	51	5	44
12.	Shri Raghupati Jute Mills (SRJM)	Agosto de 1996	Venta de acciones	82.204	65	5	30
13.	Biratnagar Jute Mills (BJM) ¹	Diciembre de 1996	Contrato de administración	Contrato de negocio	--	--	--

[#] Solamente incluye el precio de la parte de administración.

* El resto de las acciones está en manos de otras sociedades.

¹ BJM es una empresa mixta del Estado en la cual el sector privado posee la mayoría de las acciones. La decisión de salir del contrato fue tomada por el consejo y se procedió en consecuencia.

Venta Nº	Nombre de la sociedad	Año de la privatización	Método de privatización	Producto de las ventas (en miles de Rs) [#]	Parte proporcional		
					Ges.	Emp.	Público
14.	Nepal Bank Ltd. (NBL) ²	Marzo de 1997	Venta de acciones	125.140	--	5	54 [^]
15.	Agriculture Tools Factory (ATF)	Mayo de 1997	Venta de acciones	95.100	65	5	30
16.	Bhaktapur Bricks Factory (BBF)	Agosto de 1997	Arrendamiento	20.300 (Arrendamiento por 10 años)	--	--	100 Gov.

² El Gobierno es el accionista mayoritario en este banco. El Gobierno decidió vender en el mercado parte de sus acciones para que el sector privado se convirtiera en el principal accionista, para lo cual flotó el 10 por ciento de sus acciones. Ahora el gobierno es un accionista minoritario, ya que posee sólo el 39 por ciento del total de las acciones.

[^] La participación del Gobierno es del 39 por ciento.

III. MARCO PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO EXTERIOR DE MERCANCÍAS Y AL COMERCIO DE SERVICIOS

1. Facultades de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial

Pregunta 6

¿Qué procedimientos serán necesarios para ratificar en Nepal el Acuerdo sobre la OMC? ¿Cuál será su posición en la jerarquía del ordenamiento jurídico una vez ratificado?

Respuesta

El Gobierno de Su Majestad de Nepal enviará a la Cámara de Representantes el proyecto de ratificación. El proyecto deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros presentes en la sesión. Una vez aprobado, el Gobierno notificará la ratificación del tratado a la Secretaría de la OMC.

En la jerarquía del ordenamiento jurídico de Nepal el Acuerdo sobre la OMC ratificado tendrá la posición de un tratado internacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

Pregunta 7

Sírvanse describir el proceso que utilizará el Gobierno de Nepal para ratificar el conjunto de medidas sobre la adhesión aprobadas por los Miembros de la OMC e indicar cuánto durará.

Respuesta

Una vez aprobado por los Miembros de la OMC el conjunto de medidas sobre la adhesión, el Gobierno de Su Majestad enviará el proyecto de ratificación a la Cámara de Representantes (cámara baja del Parlamento). La resolución sobre la adhesión deberá ser aprobada por la mayoría de los miembros presentes en la sesión. El Gobierno de Su Majestad notificará la ratificación a la Secretaría de la OMC y la secretaría de las Naciones Unidas una vez que la Cámara de Representantes haya aprobado la resolución.

El proceso de ratificación podrá durar seis meses, aproximadamente.

Pregunta 8

Sírvanse describir la forma en que Nepal incluirá en su legislación las disposiciones de la OMC, como se dispone en el párrafo 4 del artículo XVI del Acuerdo por el que se establece la OMC, la forma en que se aceptarán o ratificarán las condiciones de adhesión contenidas en el conjunto de medidas sobre la adhesión adoptadas por el Consejo General de la OMC. Sírvanse explicar la actual jerarquía del ordenamiento jurídico, vale decir qué categoría de instrumento legislativo prima sobre los demás en caso de incompatibilidad entre dos o más normas jurídicas.

Respuesta

Nepal adoptará en su legislación el espíritu de las disposiciones de la OMC promulgando nuevas leyes o modificando las leyes, reglamentos y procedimientos administrativos vigentes.

Las condiciones de adhesión de Nepal, contenidas en el conjunto de medidas sobre la adhesión adoptadas por el Consejo General de la OMC, se aceptarán promulgando leyes, introduciendo en las leyes o decisiones gubernamentales las modificaciones necesarias para cumplir con sus obligaciones. Los detalles del plan de acción legislativa se proporcionan en otro documento.

Por lo que respecta a la jerarquía del ordenamiento jurídico, la ley fundamental del territorio será la Constitución; cuando las disposiciones de una ley vigente sean incompatibles con las disposiciones de la Constitución se considerarán nulas en la medida del conflicto, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución del Reino de Nepal. De la misma forma, las disposiciones de las leyes priman sobre las disposiciones de los reglamentos (estatutos), y las disposiciones de leyes y reglamentos priman sobre las disposiciones de las decisiones o directivas del Gobierno que sean incompatibles.

Pregunta 9

¿Qué condición jurídica tendrán en Nepal los Acuerdos de la OMC una vez que se haya convertido en Miembro? Vale decir ¿primarán automáticamente los acuerdos por sobre las leyes y reglamentos vigentes?

Respuesta

Una vez que Nepal se haya convertido en Miembro de la Organización, la condición jurídica de los Acuerdos de la OMC será la de un "tratado internacional" (véase la respuesta a la pregunta 6). Si bien en el artículo 9 de la Ley de Tratados de Nepal, de 1990, se establece que cuando las disposiciones de una ley sean incompatibles con las disposiciones de un tratado se considerarán nulas en la medida de la incompatibilidad a los fines del tratado, las disposiciones de los Acuerdos de la OMC no entrarán en vigor hasta tanto no se hayan promulgado o reformado las leyes nacionales.

Pregunta 10

En el artículo X del GATT se establece que todas "las leyes, reglamentos, decisiones judiciales y disposiciones administrativas de aplicación general que cualquier parte contratante haya puesto en vigor y que se refieran a la clasificación o a la valoración aduanera de productos, a los tipos de los derechos de aduana, impuestos u otras cargas, o a las prescripciones, restricciones o prohibiciones de importación o exportación, o a la transferencia de pagos relativa a ellas, o a la venta, la distribución, el transporte, el seguro, el almacenamiento, la inspección, la exposición, la transformación, la mezcla o cualquier otra utilización de dichos productos, serán publicados rápidamente a fin de que los gobiernos y los comerciantes tengan conocimiento de ellos." Sírvanse explicar cómo piensa Nepal cumplir con estas disposiciones después de la adhesión.

Pregunta 11

¿Se publican en el mismo lugar todos los actos jurídicos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial antes de su entrada en vigor? En caso contrario, ¿dónde se publican? ¿Es la publicación un requisito para la entrada en vigor?

Pregunta 12

¿Cuáles son las disposiciones jurídicas que establecen el requisito de publicar las leyes y demás instrumentos legislativos para que entren en vigor? ¿Incluye la legislación vigente de Nepal las disposiciones del artículo X y demás disposiciones de la OMC sobre los requisitos de transparencia?

Respuesta a las preguntas 10, 11 y 12

Todas las medidas comerciales, así como las leyes, reglamentos y decisiones administrativas o gubernamentales de aplicación general se publican en la Gaceta de Nepal, incluidos los acuerdos o tratados firmados por Nepal. Los dictámenes del Tribunal Supremo también se publican en la Revista Jurídica de Nepal. Las leyes entran en vigor el día de su publicación oficial, salvo que en ella se establezca otra fecha.

Algunas de las prescripciones sobre transparencia del artículo X del GATT de 1994 y de los Acuerdos de la OMC están incluidas en el artículo 3 de la Ley de normas de interpretación, 1953, la Reglamentación sobre la división de trabajo del Gobierno de Su Majestad, de 2000, y la Gaceta de Nepal, de agosto de 1995. Pero ha sido costumbre publicar las leyes, reglamentos y reglamentaciones pertinentes para que tengan este efecto. El Gobierno de Su Majestad de Nepal está considerando legislar estas prácticas.

Como Miembro de la OMC Nepal cumplirá con las prescripciones sobre transparencia contenidas en el artículo X del GATT de 1994 y en los demás Acuerdos de la OMC.

6. Descripción de los tribunales o procedimientos judiciales, de arbitraje o administrativos, si los hubiere

Pregunta 13

¿Existen recursos de apelación en ámbitos distintos del de los derechos de propiedad intelectual que permitan apelar de las decisiones del Ministerio de Industria? En especial, el párrafo 2 del artículo 11 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana estipula que la legislación de cada Miembro deberá reconocer un derecho de recurso en relación con la determinación del valor en aduana. ¿Piensa Nepal introducir un recurso de apelación de este tipo en relación con el valor en aduana?

Respuesta

En el artículo 18 de la Ley de Empresas Industriales, de 1992, se establece un recurso de apelación ante la Junta de Promoción Industrial contra las decisiones del Ministerio de Industria.

El importador tiene el derecho de apelar ante el Tribunal Tributario contra las decisiones de los funcionarios de aduanas relativas a la determinación del valor en aduana, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Aduanas, de 1962.

Pregunta 14

La respuesta a la pregunta 30 del documento WT/ACC/NPL/3 se refiere a la cuestión de la forma actual de tratar las apelaciones judiciales contra los dictámenes administrativos sobre asuntos de aduana, de conformidad con lo previsto en el artículo X del GATT. Informa de la existencia de un Tribunal Tributario permanente encargado de decidir y resolver diferencias tributarias, con inclusión de las relativas a imposición de derechos de aduana, y dice que la Ley de Aduanas de 1962, en su versión revisada, contempla la apelación al Tribunal Tributario contra las órdenes de imposición de derechos de aduana o las sanciones dictadas por las autoridades aduaneras. Apreciamos la afirmación que hace Nepal en la respuesta a la pregunta 30 de que examinará la compatibilidad de sus actuales procedimientos con los apartados b) y c) del párrafo 3 del artículo X del GATT de 1994. Según entendemos, esto significaría que Nepal está examinando los mecanismos vigentes para determinar si garantizan

el derecho de apelación ante un tribunal independiente para la "pronta revisión y corrección de las medidas administrativas relativas a asuntos de aduanas", y que Nepal piensa establecer un mecanismo de este tipo si del examen se desprende que actualmente no existe ninguno. ¿Podría Nepal confirmar que esta interpretación es correcta? Sugerimos que durante este examen Nepal tenga también en cuenta lo prescrito por los demás Acuerdos de la OMC que establecen el derecho de apelación, como por ejemplo el Acuerdo sobre Valoración en Aduana, el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación y el Acuerdo sobre los ADPIC. Esperamos con interés los resultados de este examen.

Respuesta

Véase la respuesta a la pregunta 13.

En la actualidad, Nepal está considerando establecer un tribunal administrativo independiente que se encargaría de revisar las decisiones de la autoridad aduanera respecto de la valoración en aduana. De la decisión del tribunal administrativo se podrá apelar ante el tribunal tributario. Nepal supone que este mecanismo permitirá la pronta revisión y rectificación de las medidas administrativas relativas a las cuestiones aduaneras, de conformidad con las disposiciones de los apartados b) y c) del párrafo 3 del artículo X del GATT de 1994.

La legislación nepalesa reconoce a la parte perjudicada el derecho a apelar las decisiones de las autoridades en todas las cuestiones relativas a obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, trámites de licencias de importación, derecho de autor, marcas de fábrica o de comercio, patentes y dibujos y modelos industriales. Sírvanse también consultar los documentos WT/ACC/NPL/5, WT/ACC/NPL/6 y WT/ACC/NPL/7.

IV. POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO DE MERCANCÍAS

1. Reglamentación de las importaciones

Requisitos de registro para realizar actividades de importación

Pregunta 15

1. Sírvanse proporcionar detalladamente por escrito los requisitos de registro necesarios para realizar actividades comerciales.

Respuesta

En la legislación de Nepal hay diferentes procedimientos para el registro de una empresa privada o una sociedad. La Ley de Registro de Empresas Privadas, de 1956, regula el registro de una empresa privada -definida como toda empresa, sociedad o razón social establecida por una persona- y prohíbe realizar actividades comerciales de exportación e importación o establecer una empresa privada sin registro. En el Ministerio de Comercio se registran las empresas relacionadas con el comercio, mientras que el Ministerio de Industria es el organismo encargado de registrar las empresas relacionadas con la industria. Todo particular que desee registrar una empresa privada podrá presentar el formulario en el organismo competente, de conformidad con lo prescrito por la Reglamentación del Registro de Empresas Privadas, de 1978, regla 3 de la Lista 1, acompañado de la tasa de solicitud (sírvanse remitirse al anexo II). Cuando el organismo competente considere que la declaración contenida en la solicitud es verídica y que es razonable registrarla, inscribirá la empresa privada y extenderá el certificado de conformidad.

La inscripción de una empresa está regida por la Ley de Empresas, de 1997. Se deberá presentar en la Oficina del Registrador de Sociedades (artículo 4) una solicitud con los estatutos constitutivos de la sociedad de que se trate, junto con la tasa de solicitud. El Registrador, con la investigación necesaria, inscribe a la sociedad y extiende un certificado de inscripción dentro de los 15 días (artículo 5). El Registrador podrá rechazar la solicitud cuando el nombre propuesto para la empresa ya esté registrado, el nombre propuesto vaya en contra de la moral pública, los objetivos de la sociedad sean contrarios a las leyes vigentes o las condiciones prescritas por esta ley (artículo 6) para inscribir a una sociedad no se haya cumplido. El Registrador comunica debidamente al interesado el rechazo de su solicitud y las razones para ello.

En el sector del comercio de servicios, el registro de personas jurídicas se rige por otras leyes; por ejemplo, la Ley de Agencias de Nepal, de 1958, y la Ley de Sociedades Colectivas, de 1964.

Pregunta 16

En la respuesta a la pregunta 33 del documento WT/ACC/NPL/3 se dice que "todas las empresas, ya sean nacionales o extranjeras, tienen que registrarse ante la autoridad competente para poder dedicarse a actividades empresariales en Nepal." Esto comprende las actividades de exportación e importación. Las sociedades de responsabilidad limitada, con inclusión de las entidades de operación conjunta, las individuales y las colectivas, y las empresas de actividad industrial, se registran en el Ministerio de Industria. Pero las agencias, las empresas individuales y las sociedades colectivas para actividades comerciales tienen que registrarse en el Ministerio de Comercio.

- **Sírvanse confirmar si esto significa que las empresas manufactureras y las empresas de servicios que no se dediquen al comercio internacional deben registrarse en el Ministerio de Industria, y si las empresas comerciales internacionales lo deben hacer en el Ministerio de Comercio.**
- **¿Son los requisitos para el registro iguales para los dos organismos? Sírvanse describir cómo se registran las empresas e indicar qué diferencias existen. ¿Se publican oficialmente los criterios para el registro?**
- **Sírvanse describir todas las limitaciones que tienen los particulares o las empresas que desean registrarse para obtener el derecho de importar o exportar.**
- **¿Cuál es el propósito de la tasa de registro?**
- **Sírvanse confirmar que todas las tasas, derechos o impuestos que graven el registro son compatibles con las obligaciones dimanantes de la OMC, que su tipo está basado en el costo del servicio prestado, que no pesan sobre las importaciones y que las tasas no son más onerosas para quienes se registran para la importación y exportación que para las empresas que producen productos nacionales.**

En el documento WT/ACC/NPL/3 Nepal dice que puede darse preferencia a las empresas nacionales al conceder una licencia para actuar como agente en el suministro de mercancías, y la respuesta a la pregunta 64 dice que en la "emisión de licencias... puede darse preferencia a los nacionales."

- **Sírvanse ampliar la información sobre este punto, señalando cómo se conceden las preferencias, su objetivo, y toda restricción jurídica impuesta a los extranjeros que desean ser agentes para el suministro de mercancías u obtener licencias de importación.**

Desearíamos que Nepal se comprometiera a no restringir el derecho de las personas ni de las empresas a importar mercancías al territorio aduanero del país o a exportarlas, a excepción de lo dispuesto en los Acuerdos de la OMC, y a no restringir la capacidad de importar o exportar que tengan las personas o empresas según sea el alcance de su registro de comercio. Desearíamos también estar seguros de que las tasas asociadas con los derechos a la importación y a la exportación se apliquen de conformidad con las disposiciones de la OMC, incluidos el párrafo 1 a) del artículo VIII, el párrafo 1 del artículo XI y los párrafos 2 y 4 del artículo III del GATT de 1994.

Respuesta

La tasa de solicitud y de registro de los diferentes tipos de personas jurídicas son muy nominales, no son discriminatorias y no están relacionadas con el valor ni el volumen de la exportación o importación.

El Gobierno de Su Majestad de Nepal apreciaría que el Grupo de Trabajo señalara cuáles son los artículos del GATT o del AGCS a que se refieren y en los que se menciona la tasa de registro.

Nepal cree que las actividades de las agencias quedan comprendidas en el AGCS y que sus condiciones de acceso a los mercados se regirán por la lista de compromisos específicos en el sector de los servicios. Con su adhesión, Nepal se compromete a no adoptar ninguna restricción al derecho de los particulares o de las sociedades a importar o exportar mercancías, con excepción de lo establecido en los Acuerdos de la OMC.

En la respuesta a la pregunta 15 figura más información al respecto.

b) Características del arancel nacional

Pregunta 17

¿Se produce en Nepal la "cerveza del país" (chhyang)? ¿Tiene ésta un diferente gravamen que la "cerveza"? ¿Considera Nepal que esta práctica es compatible con el artículo III del GATT? De no ser así, ¿qué piensa hacer el Gobierno para suprimir la discriminación?

Respuesta

El "chhyang" no es "cerveza" sino una bebida casera producida en pequeña escala por los indígenas, siguiendo conocimientos tradicionales, y está ligada a su religión y a sus costumbres sociales. El "chhyang" y la cerveza no son mercancías idénticas ni similares.

Pregunta 18

En las respuestas a las preguntas 35 y 38 del documento WT/ACC/NPL/3 parece decirse que cuando los productos nacionales están gravados con el impuesto sobre el consumo, a las mercancías importadas similares se aplica, en lugar de un arancel de aduanas, "un derecho igualador" del mismo nivel.

- **¿Podría confirmar Nepal que las mercancías importadas gravadas con el "impuesto igualador" no están, además, gravadas con un derecho de aduana, vale decir que el "derecho igualador", que se aplica al mismo nivel que el impuesto sobre el consumo aplicado a las mercancías nacionales similares, actúa como el arancel de aduanas de esas mercancías?**

- **¿Podría aclarar Nepal qué impuestos y cargas se aplican: a) a las mercancías nacionales en general, por ejemplo, el IVA; b) a las importaciones en general, por ejemplo, el arancel de aduanas y el IVA; c) a las mercancías nacionales e importadas gravadas con el impuesto sobre el consumo y el "derecho igualador"?**

Respuesta

Nepal impone el "derecho igualador" equivalente al impuesto sobre el consumo de los correspondientes productos nacionales en una forma no discriminatoria sobre el arancel de aduanas. El derecho igualador es un impuesto sobre el consumo que se aplica sólo una vez y lo recauda la oficina de aduanas por comodidad.

Las mercancías nacionales están gravadas, en general con el IVA, y determinados productos, con el impuesto sobre el consumo. Las mercancías importadas están gravadas con el derecho de aduanas, el IVA, el derecho igualador (sobre determinados productos) equivalente al impuesto sobre el consumo que grava mercancías similares de producción nacional y la tasa de desarrollo local que reemplaza al anterior impuesto *octroi*.

- d) Los demás derechos y cargas, con especificación de las cargas por servicios prestados**

Pregunta 19

Sírvanse responder a la pregunta 48 del documento WT/ACC/NPL/3.

Respuesta

Nepal tiene la intención de cambiar los derechos de licencia de importación por un sistema en el que los derechos se determinan sobre la base de una tarifa uniforme o por los tipos *ad valorem*, el que sea más bajo. Nepal se reserva el derecho de introducir tasas por los trámites de aduana o tasas de aduana equivalentes al costo de los servicios prestados por los productos que no requieran licencia de importación.

Pregunta 20

Sírvanse confirmar que Nepal no aplica cargas a los trámites de aduana ni otras tasas de aduana a las importaciones o exportaciones, con excepción del 1 por ciento de los derechos de licencia a las importaciones o exportaciones que requieran una licencia o que no tengan una carta de crédito abierta en los documentos del despacho de aduana.

Respuesta

Véase la respuesta a la pregunta 19.

- e) Restricciones cuantitativas a la importación, con inclusión de las prohibiciones, los contingentes y los sistemas de licencias**

Pregunta 21

¿Por qué se prohíbe la importación de bebidas alcohólicas con una graduación de más de 60 grados cuando se permite su producción nacional? ¿Cómo piensa Nepal suprimir esta discriminación?

Respuesta

Nepal no autoriza la producción con fines comerciales de bebidas alcohólicas con una graduación de más de 60 grados.

Pregunta 22

En la respuesta a la pregunta 50 del documento WT/ACC/NPL/3 se dice que el sistema de contingentes descrito se aplica únicamente a las mercancías cuya exportación está restringida o sujeta a control de precios en una de las Partes en el acuerdo comercial. ¿Son los contingentes de exportación de la India los que realmente se aplican a los productos enumerados en la lista?

Respuesta

El sistema de contingentes descrito se aplica solamente a aquellas mercancías que tengan restricciones para su exportación o precios controlados en una de las partes en el acuerdo comercial (véase la respuesta a la pregunta 50 en el documento WT/ACC/NPL/3). Sobre la base de las necesidades de consumo de Nepal, esos contingentes se establecen de común acuerdo entre los Gobiernos de Nepal y la India, y no tienen relación directa con los contingentes de exportación globales de la India.

Pregunta 23

Respecto de las licencias que se requieren para la importación de los productos enumerados en el anexo 3.2:

- **¿Qué productos de la lista tienen prohibida su importación?**
- **¿Qué productos de la lista del anexo 3.2 tienen restringida su importación?**
- **¿Cuál es el trámite para conseguir que se apruebe la importación de los productos restringidos?**

Respuesta

Se prohíbe la importación de los siguientes productos enumerados en el anexo 3.2 (WT/ACC/NPL/3):

- a) estupefacientes, como el opio y la morfina;
- b) bebidas alcohólicas que contengan más que el 60 por ciento de alcohol;
- c) carne de vaca y sus productos derivados.

Se restringe la importación de los siguientes productos enumerados en el anexo 3.2 (WT/ACC/NPL/3):

- a) materiales usados en la fabricación de armas y municiones;
- b) armas y cartuchos;
- c) fulminantes sin papel;

- d) armas, municiones y demás explosivos;
- e) radios, transmisores-receptores portátiles y otros equipos similares de audio comunicación;
- f) metales preciosos y piedras preciosas.

Los productos restringidos pueden ser importados con licencia de importación. Sobre el trámite para obtener una licencia de importación sírvanse remitirse a la respuesta a la pregunta 27.

Pregunta 24

En el documento WT/ACC/NPL/3 se dice que los productores nepaleses no fabrican ninguno de los productos prohibidos o restringidos que se indican en la lista del anexo 3.2 del documento WT/ACC/NPL/2/Add.1, con la excepción de joyas y bebidas alcohólicas caseras. ¿Qué restricciones, de haberlas, se imponen a los fabricantes nacionales de esos productos? El objetivo del párrafo c) del artículo XX era hacer frente a la corriente de oro y plata con propósitos monetarios, y no restringir el comercio de joyas. ¿Son las restricciones a la importación de joyas una forma de proteger la producción nacional? De no ser así, sírvanse explicar por qué estos productos no se importan para la venta comercial.

Respuesta

Está prohibida la producción nacional de los productos perjudiciales para la salud, por ejemplo estupefacientes; y la carne de vaca y sus derivados, mientras que otros productos que figuran en la lista del anexo 3.2 del documento WT/ACC/NPL/2/Add.1 podrían ser producidos en el país con autorización del gobierno.

Actualmente el Gobierno de Nepal no restringe la importación de joyas fabricadas con metales preciosos, pero sí existen restricciones a la importación de oro, plata y otros metales y piedras preciosas. Sin embargo, se puede importar un máximo de 10 kg de oro y 150 kg de plata mediante el pago de derechos de aduana en el marco de las disposiciones sobre equipaje personal.

f) Procedimientos para el trámite de licencias

Pregunta 25

La documentación de Nepal parece indicar que las leyes vigentes que rigen las licencias de importación no se han reformado desde 1978.

- i) **¿Qué medidas adopta Nepal para revisar su sistema y evaluar en qué medida habrá que reformarlo para que concuerde con las disposiciones de la OMC?**
- ii) **¿Qué procedimientos administrativos o de otra índole tiene el Gobierno de Nepal que requieran la presentación de una solicitud u otra documentación (distinta de la requerida para fines aduaneros) en los órganos administrativos competentes como condición previa a la importación al territorio aduanero de Nepal, se consideren o no como procedimientos para obtener la licencia de importación?**
- iii) **¿Cómo se publican las reglas y demás información relativas a los trámites para presentar la solicitud de licencia de importación? ¿Se realiza esta publicación al menos 21 días antes de la fecha efectiva del requisito?**

- iv) **Sírvanse suministrar la lista de productos que requieren licencia de importación según número y designación del Sistema Armonizado, e indicar qué prescripción del Acuerdo sobre la OMC y sus anexos justifica este requisito. Sírvanse enumerar todos los organismos gubernamentales por los que haya que pasar para obtener la licencia.**

Respuesta

- i) El sistema de expedición de licencias de importación de Nepal está regido por la Ley de Importación y Exportación (Control), de 1957 y la Reglamentación de Importación y Exportación, de 1978. En el artículo 6 de la Ley de Importación y Exportación (Control) de 1957, y en la regla 16 de la Reglamentación de Importación y Exportación, de 1978, se establece un recurso de apelación. Todas las notificaciones realizadas en virtud de esas leyes se publican en la Gaceta de Nepal. En la Reglamentación de Importación y Exportación, de 1978, se describe detalladamente la facultad de otorgar la licencia de exportación o importación, el trámite, el modelo y los derechos de la solicitud y la licencia, los motivos para la cancelación de la licencia, etc. Sin embargo, hay que analizar las disposiciones del artículo 3 de la Ley de Importación y Exportación (Control), de 1957, que faculta al gobierno a prohibir la exportación o importación de cualquier mercancía, cuando se examinen las leyes y reglamentaciones para hacerlas concordar con las disposiciones de la OMC.
- ii) El importador no necesita realizar ningún otro trámite administrativo ni presentar ninguna otra documentación para la importación más que los establecidos en la Ley de Importación y Exportación (Control), de 1957, y la Reglamentación de Importación y Exportación, de 1978.
- ii) Las leyes y demás informaciones relativas a los trámites para presentar la solicitud de licencia de importación se publican en la Gaceta. Estas publicaciones se realizan antes de que dichas leyes entren en vigor. Sin embargo, la reglamentación no dice nada en relación con la notificación previa, por lo cual el gobierno puede publicar esa información, siempre que sea posible, 21 días antes de la fecha de entrada en vigor.
- iv) A continuación figura la lista de productos que requieren licencia de importación:

Número del SA	Designación	Disposición de la OMC que lo justifica
85.28	Todo tipo de sistemas de radiocomunicación con gama de frecuencia de 30 a 300 khz	Artículo XXI del GATT de 1994
85.28	Transmisores y transceptores radioeléctricos	
85.29	Transmisores de televisión, transmisores radioeléctricos de MF	
85.25	Transceptores radioeléctricos	
85.25	Transmisores-receptores portátiles	
85.17	Teléfonos sin cables	
85.29	Emisora de vídeo	
85.28	Radio de aficionado	
85.17	Terminal de Inmarsat (microteléfono portátil de satélite)	
85.17	Equipo de comunicación por satélite	
85.17	Sistema de radiobúsqueda, transmisor de radiobúsqueda, radiobusca	
85.17	Equipo de comunicación: estación base de telecomunicación celular, microteléfono celular	
85.28	Receptores de transmisiones por satélite	
85.28	Receptores de satélites (no de transmisiones)	
85.17	Estaciones repetidoras de radiocomunicaciones	

Número del SA	Designación	Disposición de la OMC que lo justifica
85.17	Navegación radioeléctrica, transmisor/transceptor	
85.17	Transceptor de determinación radioeléctrica, receptores	
93.05	Materiales usados en la fabricación de armas y municiones	
93.01-93.04	Armas y cartuchos	
93.06	Fulminante sin papel	
93.07	Armas, municiones y otros explosivos	
Capítulo 71	Metales preciosos y piedras preciosas	Párrafo c) del artículo XX del GATT de 1994

- v) El Ministerio de Comercio es la autoridad encargada de expedir licencias para todos los productos que figuran en la lista *supra*. El Ministerio expide las licencias basándose en las recomendaciones de los ministerios interesados; por ejemplo, el Ministerio de Información para el material de telecomunicaciones y el Ministerio del Interior para las armas, municiones y explosivos.

Pregunta 26

En el documento WT/ACC/NPL/2/Add.1, el Gobierno de Nepal dice que al equipaje personal excedido de la "franquicia" se le aplica el régimen de licencias de importación. ¿Cuál es la franquicia para el equipaje personal y por qué se le exige una licencia de importación?

Respuesta

El equipaje personal de un pasajero, según se define en un aviso publicado en la Gaceta de Nepal, incluye los efectos personales que acompañan al pasajero; por ejemplo, ropa, medicinas, reloj, etc., y no requieren una licencia de importación. La importación de mercancías que exceda del equipaje personal paga derechos de aduana, y en caso de mercancías prohibidas o restringidas podrán ser confiscadas y el pasajero podrá ser sancionado.

Pregunta 27

En el documento WT/ACC/NPL/2/Add.1 Nepal determina los fines de la expedición de licencias y afirma que las solicitudes varían según el fin, como por ejemplo las licencias para fines comerciales. Sírvanse exponer todos los trámites y la documentación que sean necesarios para obtener la licencia de importación respecto de cada uno de los fines.

Respuesta

La Reglamentación de Importación y Exportación, de 1978, rige el procedimiento y la documentación requerida para obtener una licencia de importación.

Se debe presentar al Director General de Comercio una solicitud según el modelo establecido en la Lista 2 de la Reglamentación de 1978 (se adjunta la mencionada Lista 2 en los anexos III, IV y V). Los candidatos deberán proveer la información y la documentación especificada en el formulario de solicitud. Además, el solicitante deberá abonar los debidos derechos de solicitud y de licencia.

La licencia de importación se puede expedir para diferentes fines: importación por la Administración Pública, sociedades, comités o proyectos, importaciones por instituciones sociales,

importaciones para fines comerciales o industriales, importaciones para uso privado o para uso de empresas o sociedades profesionales o instituciones como muestra.

La licencia de importación con fines comerciales se expedirá solamente a firmas registradas, sociedades o empresas del Estado (regla 7).

Una vez examinada la solicitud y la información y documentación adjuntadas al efecto las autoridades expedirán la licencia de importación cuando lo consideren apropiado.

Pregunta 28

En el documento WT/ACC/NPL/2/Add.1 Nepal dice que las licencias de importación son válidas por seis meses, y en situaciones especiales por un año. ¿Cuáles son las situaciones especiales que permiten obtener una licencia válida por más de seis meses?

Respuesta

Cuando un importador no puede importar las mercancías dentro de los seis meses de la expedición de la licencia debido a factores externos ajenos a su voluntad y solicita a la autoridad una prórroga de la misma, la autoridad, luego de examinar el caso sobre la base de la naturaleza de las mercancías y la situación imperante, podrá prorrogar la licencia por un período máximo de otros seis meses.

Pregunta 29

Sobre el régimen de licencias automáticas de importación:

En el documento WT/ACC/NPL/2/Add.1 se indica que todos los productos que se importan en Nepal o se exportan requieren una licencia y que se utiliza el mismo procedimiento para obtenerla. En los documentos WT/ACC/NPL/2/Add.1 y NPL/3 se indica, sin embargo, que el sistema de concesión de licencias sólo se aplica a los productos prohibidos o restringidos que figuran en la lista del anexo 3.1 y 3.2 y desde que Nepal "mitigó" el cumplimiento del sistema de licencias automáticas. Sírvanse ampliar estos conceptos.

- **Sírvanse confirmar que no es necesaria la licencia de importación o exportación si junto con los documentos de despacho de aduana se presenta una carta de crédito emitida para importar o exportar, excepto para las mercancías que figuran en la lista de los anexos 3.1 y 3.2. ¿Está prevista la situación en una reglamentación o una ley?**
- **¿Por qué una firma debe presentar una carta de crédito emitida para importar a fin de evitar el pago del derecho de licencia del 1 por ciento para importación? ¿Ha pensado el Gobierno de Nepal que otro tipo de documento podría ser una alternativa a la presentación de una carta de crédito, como por ejemplo el conocimiento de embarque?**
- **Por otro lado, si se mantienen los requisitos específicos del régimen de licencias automáticas, sírvanse identificar los productos incluidos, con sus números del SA. ¿Cuál sería el propósito de este trámite de licencia? ¿Requerirían el pago del derecho del 1 por ciento? ¿Cuánto tiempo se tarda en tramitar la solicitud de una licencia automática?**

Respuesta

El Gobierno de Su Majestad de Nepal confirma que si una carta de crédito emitida para importar o exportar se presenta junto con la documentación de la aduana no es necesaria la licencia de

importación o exportación excepto en el caso de las mercancías que figuran en la lista del anexo 3.1 y 3.2. Esta ordenanza del Gobierno fue publicada en la Gaceta, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Exportación e Importación (Control), de 1957.

El propósito de exigir la presentación de una carta de crédito para importar no es evitar el pago del derecho de licencia de importación (este derecho no se cobra en esas situaciones) sino obtener información sobre las mercancías que se van a importar y asegurarse de que la transacción se lleve a cabo. El Gobierno de Su Majestad de Nepal no tiene previsto introducir un documento alternativo a la carta de crédito. Como la licencia de importación sólo se exige para productos restringidos, entendemos que el sistema de expedición de licencias de importación de Nepal es más liberal que el sistema de expedición de licencias automáticas de importación del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación. Igualmente, el Gobierno de Su Majestad de Nepal se reserva el derecho de adoptar un sistema que sea conforme al Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación.

Véase la respuesta a la pregunta 25 para la lista de productos que requieren una licencia de importación.

Pregunta 30

Derecho de expedición de licencias de importación y exportación:

En los documentos WT/ACC/NPL/2/Add.1 y WT/ACC/NPL/3 se dice que Nepal aplica al trámite de licencia de importación y exportación un derecho del 1 por ciento del valor de factura de las mercancías. También se afirma que existen otros derechos de solicitud nominales relacionados con la importación, incluido un derecho adicional cuando se altere la licencia.

El artículo VIII del GATT establece que todos "los derechos y cargas de cualquier naturaleza que sean, distintos de los derechos de importación y de exportación..., se limitarán al coste aproximado de los servicios prestados y no deberán constituir una protección indirecta de los productos nacionales ni gravámenes de carácter fiscal aplicados a la importación o a la exportación." Un grupo de trabajo del GATT dictaminó que los derechos *ad valorem* eran una infracción al artículo VIII del GATT. El párrafo 3 de ese artículo también prohíbe imponer sanciones por un error en los documentos presentados a la aduana que pueda ser subsanado fácilmente, lo cual parecería estar en conflicto con la práctica de Nepal de cobrar derechos adicionales por cambios menores en la solicitud de licencia.

- **Sírvanse describir los pasos que piensa seguir Nepal para adecuar al artículo VIII del GATT su derecho *ad valorem* a la expedición de licencias de importación; vale decir, que el derecho responda al coste del servicio de expedir la licencia y no al valor de la importación.**
- **Desearíamos contar con la cooperación de Nepal para tratar la cuestión de si la aplicación de derechos adicionales por alterar la licencia es compatible con las normas de la OMC.**
- **Sírvanse facilitar una lista de todos los derechos de expedición de licencia, y su nivel de aplicación, y describir cómo y cuándo se aplican a las importaciones.**
- **Sírvanse describir cómo piensa Nepal cambiar las cargas por expedición de la licencia de importación para aproximarse al coste de los servicios prestados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo VIII del GATT.**

Respuesta

Nepal está examinando el coste total de los servicios prestados para la importación. Una vez conocido el coste de los servicios, Nepal cobrará un derecho de expedición de licencia de importación, aproximadamente equivalente al coste de los servicios prestados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo VIII del GATT. Cuando se haya convertido en Miembro de la OMC, Nepal aplicará los derechos adicionales por la alteración de la licencia que sean compatibles con las normas de la OMC.

Según el párrafo 1 de la regla 8 de la Reglamentación de Importación y Exportación, de 1978, el derecho de solicitud de la licencia de importación es de 10 rupias. Con respecto al derecho de licencia de importación, el párrafo 4 de la regla 8 de la Reglamentación de Importación y Exportación, de 1978, faculta al Gobierno a establecer el monto de ese derecho. Por lo tanto, el Gobierno publicó un aviso en la Gaceta y fijó en el uno por ciento del precio total de las mercancías importadas el derecho de expedición de la licencia correspondiente.

El solicitante abonará el derecho de solicitud y el derecho de licencia al mismo tiempo que presenta la solicitud. De no expedirse la licencia se reembolsará el derecho.

Valoración en Aduana

Pregunta 31

Hemos revisado la documentación de Nepal sobre valoración en aduana, incluida la Ley de Aduanas de 1997, y apreciamos el hecho de que Nepal reconozca la falta de conformidad de sus disposiciones jurídicas vigentes para la valoración de la importación con lo dispuesto en el Acuerdo de la OMC sobre Valoración en Aduana. En especial, además de faltarle las prescripciones sobre procedimiento del Acuerdo, aparentemente Nepal utiliza precios locales y precios de referencia cuando duda que el precio de la factura corresponda al precio real pagado o por pagar. La valoración basada en el valor local de las mercancías y en precios de referencia es contraria al Acuerdo de la OMC sobre Valoración en Aduana. Faltan disposiciones para aplicar los métodos de valoración de los artículos 5 y 6 del Acuerdo y no podemos encontrar ninguna referencia a métodos prohibidos de valoración o disposiciones para determinar las partes vinculada. Hemos facilitado a Nepal comentarios detallados sobre esos puntos y otras deficiencias concretas que esperamos lo ayuden a elaborar las disposiciones jurídicas necesarias para aplicar un régimen compatible con el Acuerdo sobre la OMC. Si bien reconocemos que esta afirmación puede cambiar, les pedimos que presenten un calendario más detallado para la adopción de legislación que incorpore en el ordenamiento jurídico de Nepal el Acuerdo de la OMC sobre Valoración en Aduana.

Respuesta

Reconociendo el hecho de que la valoración en aduana basada en el valor de las mercancías nacionales y en los precios de referencia es contraria al Acuerdo de la OMC sobre Valoración en Aduana, y deseando adoptar los métodos de valoración de los artículos 5 y 6 del Acuerdo y mejorar las disposiciones jurídicas nepalesas para aplicar un régimen que sea compatible con las normas de la OMC, Nepal incorporará a la Ley de Aduanas, de 1962, y a la Reglamentación de Aduanas, de 1969, el resto de las disposiciones del Acuerdo de la OMC sobre Valoración en Aduana. El plan de acción legislativa contiene un calendario para la promulgación de legislación que incorpore al ordenamiento jurídico nepalés el Acuerdo de la OMC sobre Valoración en Aduana.

Pregunta 32

Si bien se toma nota de que un calendario para adecuar plenamente las normas de valoración en aduana al Acuerdo de la OMC sobre Valoración en Aduana depende de que se preste asistencia técnica, ¿podría Nepal dar alguna indicación sobre el calendario de aplicación?

Respuesta

En el plan de acción legislativa se presenta un calendario de aplicación, que dependerá de que Nepal reciba la asistencia técnica necesaria.

Pregunta 33

Agradecemos los esfuerzos que realiza Nepal para asegurar el respeto del acuerdo pertinente de la OMC y podríamos, claro es, examinar bilateralmente si la asistencia técnica es necesaria. Al mismo tiempo, también agradeceríamos que Nepal presentara cuando sea posible, pero antes de la finalización del proceso de adhesión, un plan de acción detallado para la plena aplicación del Acuerdo, que indique las medidas necesarias para garantizar la conformidad y el calendario para su adopción.

Respuesta

Remítanse a la respuesta a la pregunta 32.

i) Otras formalidades aduaneras

Pregunta 34

¿Exige Nepal algún tipo de certificación, por un funcionario consular del país que exporta, de los documentos presentados a la aduana? De ser así, ¿por qué? y ¿qué tipo de derechos se deben pagar?.

Respuesta

Nepal no necesita ningún tipo de certificación por un funcionario consular del país exportador de los documentos presentados a la aduana.

k) Impuestos internos aplicados a las importaciones

Pregunta 35

El cuadro de los impuestos sobre el consumo incluido en la respuesta a la pregunta 35 del documento WT/ACC/NPL/3 está incompleto; vale decir, no hay aranceles enumerados para el "vino de uvas frescas con un contenido alcohólico no superior al 17 por ciento", para la "cerveza" ni para la "cerveza del país". Sírvanse modificar el cuadro para incluir esta información. También agradeceríamos que proporcionaran la información según la línea arancelaria del SA y no por la categoría de producto.

Respuesta

A continuación figura la modificación del cuadro con los impuestos sobre el consumo incluido en la respuesta a la pregunta 35:

Nº	Código del SA	Productos	Impuesto sobre el consumo
1.	1703.10	Melaza de caña	25 Rs por quintal
2.		Azúcar en bruto en forma sólida	55 Rs por quintal
3.	2106.90.20	Nueces de betel/areca (Pan Parag) mezcladas con catechu y lima, con o sin nicotina	165 Rs por kg
4.	2206	Champaña, sidra de peras con aguamiel, etc.	125 Rs por litro
5	2204.29	Vino de uvas frescas con un contenido alcohólico no superior al 17%	70 Rs por litro
6.	2306.00	Sidra	70 Rs por litro
7.	2203.00	Cerveza	36 Rs por litro
8.	2206.00	Cerveza del país (chhyang)	15 Rs por litro
9.	2207.20	Bebidas espirituosas desnaturalizadas	6 Rs por litro
10.	2207.20	Diluyente	25Rs por litro
11.	2208.00	Preparaciones alcohólicas con un grado alcohólico volumétrico del 57,38 al 80% utilizadas para la elaboración de bebidas espirituosas	70 Rs por litro
12.	2207.10	Alcohol rectificado y alcohol extra neutral, utilizados como materia prima para productos alcohólicos con una graduación volumétrica del 80% o más	25 Rs por litro
13.	2208.20.90 2208.30.90 2208.50.90	<u>Todos los productos alcohólicos</u> a) Hasta una graduación de 40 b) Graduación de 40 a 60 c) Graduación de 60% o más	260 Rs por LPL 150 Rs por LPL 44 Rs por LPL
14.	24.02.20	<u>Cigarrillos de toda clase</u> i) Cigarrillos, hasta 70 mm de largo a) Sin filtro b) Con filtro ii) De 70 mm a 75 mm (con filtro) iii) De 76 mm a 85 mm (con filtro) iv) De más de 85 mm (con filtro)	100 Rs por M 285 Rs por M 365 Rs por M 500 Rs por M 675 Rs por M
15.	2402.10	Cigarros de toda clase	2,25 Rs por cigarro
16.	2403.10.10	Tabaco para pipa	350 Rs por kg
17.	2403.99	Extractos y jugos de tabaco, con inclusión del tabaco para mascar	165 Rs por kg
18.	2403.99	Tabaco para mascar en bruto	100 Rs por kg
19.	2523	Cemento de toda clase	100 Rs por tonelada
20.	6901-5	Ladrillos de toda clase	500 Rs por mil (derecho igualador)
21.	8702, 3, 4	<u>Vehículos con combustible de petróleo o diésel</u> Vehículo de motor para transporte (camioneta de cabina sencilla, camioneta de reparto)	30 a 80% (derecho igualador)
22.	3501	Bolsas de polietileno de toda clase	15 Rs por kg

Pregunta 36

Respecto de las excepciones al IVA enumeradas en la respuesta a la pregunta 76 del documento WT/ACC/NPL/3:

¿Algunas de las exenciones existen sólo para las mercancías de producción nacional (por ejemplo, los productos agropecuarios sin elaborar), o existen todas por igual para los productos nacionales e importados?

Respuesta

Respecto de las exenciones al IVA, existen todas por igual para los productos nacionales e importados, según el artículo 5 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido, de 1996.

Pregunta 37

Con respecto al impuesto *octroi*, ¿podría Nepal proporcionar un informe de situación sobre su supresión y las medidas alternativas que remplazarán los ingresos perdidos con su supresión?

Respuesta

El Gobierno de Su Majestad suprimió el impuesto *octroi* y como medida alternativa para reemplazar los ingresos perdidos con la supresión de este impuesto, por la Ley de Hacienda, de 2000 adoptó el sistema de recaudar una "tasa de desarrollo local". La tasa de desarrollo local grava las mercancías importadas, y la fija el Gobierno de Su Majestad mediante publicación en la Gaceta. Actualmente esa tasa es del 1,5 por ciento del valor de las importaciones. La suma recaudada será distribuida entre las municipalidades para sus obras de desarrollo.

l) **Normas de origen**

Pregunta 38

En el documento WT/ACC/NPL/3 se dice que "Nepal exige prueba de origen únicamente para determinar si los bienes tienen derecho a trato preferencial en virtud de los acuerdos comerciales en que es parte o de la legislación nacional", y se describen sus normas de origen para esas importaciones. Sírvanse confirmar el compromiso de Nepal de notificar y aplicar reglamentaciones que sean conformes a lo dispuesto en el Acuerdo de la OMC sobre Normas de Origen antes de aplicar cualquier medida comercial que requiera la determinación del origen para las importaciones, ya sea para el comercio preferencial o no preferencial. Sírvanse confirmar que Nepal proveerá, desde la fecha de su adhesión, el amparo procesal del Acuerdo de la OMC sobre Normas de Origen, por ejemplo, que abarquen las prescripciones del apartado h) del artículo 2 y del párrafo 3 d) del anexo II, según los cuales los Miembros de la OMC facilitarán, a petición del interesado y previo a la importación, un dictamen del origen de la importación, y sírvanse explicar en líneas generales los términos en que se proveerán.

Respuesta

Nepal notificará y aplicará reglamentaciones compatibles con el Acuerdo de la OMC sobre Normas de Origen antes de utilizar ninguna medida comercial que requiera la determinación del origen de la importación, sea para el comercio preferencial o no preferencial. Nepal también confirma su compromiso respecto del amparo procesal que abarca las prescripciones del apartado h) del artículo 2 y del párrafo 3 d) del anexo II del Acuerdo de la OMC sobre Normas de Origen desde la fecha de su adhesión.

- m) Régimen antidumping
- n) Régimen de derechos compensatorios

Pregunta 39

En el documento WT/ACC/NPL/3 se dice que Nepal no está seguro de cuándo se podrá elaborar la legislación que autorice la imposición de medidas antidumping y de derechos compensatorios. Desearíamos que Nepal se comprometiera a no aplicar ninguna medida antidumping ni derechos compensatorios hasta que haya notificado y aplicado las leyes apropiadas que concuerden con las disposiciones del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 y del Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, y después de la adhesión a aplicar sólo los derechos antidumping o derechos compensatorios de plena conformidad con las disposiciones pertinentes de la OMC.

Respuesta

Nepal confirma su compromiso de no aplicar ninguna medida antidumping ni ningún derecho compensatorio hasta que haya notificado y aplicado las leyes apropiadas que concuerden con las disposiciones del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 y del Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, y después de la adhesión de aplicar sólo los derechos antidumping o derechos compensatorios de plena conformidad con las disposiciones pertinentes de la OMC.

- o) Régimen de salvaguardias

Pregunta 40

En el documento WT/ACC/NPL/3 se dice que Nepal puede restringir la cantidad o el valor de las importaciones, así como los movimientos de capital a fin de salvaguardar su posición financiera exterior y su balanza de pagos. Sírvanse citar la norma jurídica que autoriza al Gobierno a aplicar estas restricciones.

Respuesta

El Gobierno puede restringir la importación mediante una ordenanza, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Importación y Exportación (Control), de 1957. Las autoridades competentes son el Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimientos, el Ministerio de Comercio y el Banco Central. Véanse también las respuestas a las preguntas 25, 41 y 42.

Pregunta 41

Sírvanse explicar cómo puede Nepal restringir el volumen y el valor de las importaciones para salvaguardar su balanza de pagos. ¿Cómo se aseguraría la compatibilidad con las normas pertinentes de la OMC? ¿Se compromete Nepal a introducir restricciones comerciales por motivos de balanza de pagos sólo en los casos especificados por el Acuerdo sobre la OMC (pregunta 10)?

Respuesta

Nepal puede restringir el volumen de la importación mediante una ordenanza de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Importación y Exportación (Control), de 1957. Sin embargo, actualmente

no existe una restricción cuantitativa de las importaciones y, por lo tanto, no se plantea la cuestión de una norma que sea compatible con las normas de la OMC sobre restricción de las importaciones.

Nepal se compromete a introducir restricciones comerciales por motivos de balanza de pagos y a prevenir o reparar el daño grave o la amenaza de daño grave a una rama de producción nacional, como se especifica en los Acuerdos de la OMC.

Pregunta 42

En los documentos WT/ACC/NPL/2/Add.1 y WT/ACC/NPL/3, Nepal afirma que se reserva el derecho de introducir controles de importación en caso de problemas de balanza de pagos y por razones de desarrollo de la economía, y agrega que las disposiciones de los artículos XVIII y XIX serían pertinentes en estos casos.

- **¿Están de acuerdo con las disposiciones del artículo XIX del GATT y las del Acuerdo de la OMC sobre Salvaguardias las disposiciones de la legislación vigente que autoriza esas medidas?**
- **Desearíamos que Nepal se comprometiera a no aplicar ninguna medida de salvaguardia hasta que haya notificado y aplicado leyes apropiadas que concuerden con las disposiciones del Acuerdo de la OMC sobre Salvaguardias, y después de su adhesión a la OMC a aplicar sólo las medidas de salvaguardia de plena conformidad con las disposiciones pertinentes de la OMC.**
- **¿Podría Nepal confirmar que todos los controles de importación justificados por un problema de balanza de pagos se aplicarán de conformidad con el artículo XVIII del GATT y el Entendimiento relativo a las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 en materia de balanza de pagos?**

Respuesta

Nepal confirma que no se tomará ninguna medida de salvaguardia hasta que sea notificada a la OMC y que se hayan aplicado leyes apropiadas que concuerden con las disposiciones del Acuerdo de la OMC sobre Salvaguardias. Después de su adhesión a la OMC Nepal sólo aplicará medidas de salvaguardia de plena conformidad con las disposiciones pertinentes de la OMC.

Véanse la respuesta a la pregunta 41 sobre la invocación del artículo XVIII del GATT de 1994 y el Entendimiento relativo a las disposiciones en materia de balanza de pagos.

2. Reglamentación de las exportaciones

Pregunta 43

Sírvanse explicar detalladamente por qué los derechos de exportación se perciben sobre 16 productos y por qué se introdujo el régimen de licencias de importación y exportación.

Respuesta

El régimen de licencias de importación y exportación se introdujo con fines estadísticos. Actualmente el Gobierno de Su Majestad de Nepal percibe derechos de exportación sobre 23 productos, tal como se expresa en la respuesta a la pregunta 91 del documento WT/ACC/NPL/3. Entre los propósitos de percibir derechos de exportación figuran frenar la degradación del medio

ambiente, garantizar la seguridad alimentaria y desalentar la desviación del comercio hacia países vecinos.

a) Requisitos de registro para realizar actividades de exportación

Pregunta 44

Tenemos el mismo interés en los requisitos de Nepal a la exportación que lo explicado en líneas generales en el punto IV 1 a), requisitos de registro para realizar actividades de importación.

Respuesta

La solicitud de licencia de exportación se presentará al Director General de Comercio según el modelo de formulario indicado en la Lista 2 de la Reglamentación de Importación y Exportación, de 1978. Los documentos necesarios y la información requerida se mencionan en el formulario de solicitud. Las licencias de exportación se expiden para diferentes propósitos; por ejemplo, para fines comerciales, para uso privado como muestra, para uso en la administración pública, para fines de mantenimiento, etc. La licencia de exportación con fines comerciales sólo se expide a entidades registradas. Cuando lo considere adecuado, la autoridad competente expide el certificado de licencia de exportación, de acuerdo con el modelo estipulado en la Lista 4 de la Reglamentación de Importación y Exportación, de 1978. El derecho de solicitud de licencia de exportación es de 10,00 rupias y no existe otra carga ni derecho para la licencia de exportación.

a) Nomenclatura del arancel de aduanas, clases de derechos, tipos de los derechos, promedios ponderados de los tipos

Pregunta 45

Existe una carga del 0,5 por ciento a las exportaciones. Si bien reconocemos su impacto restringido sobre las importaciones, sostenemos que por ser *ad valorem* es incompatible con el artículo VIII del GATT. ¿Podría Nepal especificar qué servicio se presta a los exportadores que justifique la carga (pregunta 92)?

Respuesta

Nepal está estudiando los costes aproximados de los servicios prestados con respecto a las cargas a las exportaciones.

Pregunta 46

En Nepal, el derecho por servicios de exportación es del 0,5 por ciento del valor de la mercancía exportada. Este derecho *ad valorem* no se basa en el coste del trámite de exportación, sino en el valor de las mercancías, por lo cual es incompatible con el artículo VIII. Antes de su adhesión Nepal debería reformar este derecho, junto con el derecho por el trámite de licencia de importación, para que concuerden con las prescripciones de la OMC.

Respuesta

Nepal está examinando el coste de los servicios prestados en exportación e importación y piensa reformar la carga a la exportación, junto con el derecho por el trámite de licencia para importación, para que concuerden con las prescripciones de la OMC.

- b) **Restricciones cuantitativas a la exportación, con inclusión de las prohibiciones, contingentes y regímenes de licencias**

Pregunta 47

¿Podría Nepal poner al día al Grupo de Trabajo respecto del examen de la prohibición de exportar todas las materias primas, partes y bienes de capital importados (pregunta 99)?

Respuesta

Nepal está analizando el impacto que el levantamiento de la prohibición de exportar materias primas, partes y bienes de capital tendría para la desviación ilegal.

Pregunta 48

En el anexo 3.2 del documento WT/ACC/NPL/2/Add.1 se enumeran los siguientes productos cuya exportación se prohíbe:

- **cueros y pieles en bruto (incluso salados secos);**
- **lana en bruto;**
- **todo tipo de materias primas, piezas y bienes de equipo importados;**
- **mamira, y**
- **leños y madera.**

Nepal ha justificado su prohibición a la exportación de cueros y pieles en bruto, lana en bruto, y leños y madera invocando el apartado a) del artículo XI y el apartado g) del artículo XX del GATT.

- **Con respecto al apartado g) del artículo XX, ¿de qué manera conservan las restricciones a la exportación de trozas y madera y mamira (es decir, una planta medicinal herbaria silvestre) los recursos naturales agotables, es decir, cuáles de esos recursos son "agotables" si vuelven a plantarse? ¿De qué manera se aplican las restricciones a la exportación conjuntamente con restricciones a la producción o al consumo nacionales?**
- **Con respecto al apartado a) del artículo XI, ¿de qué manera impiden o alivian las restricciones sobre cueros y pieles en bruto y lana en bruto las escaseces críticas de productos alimenticios o de otros productos esenciales para Nepal? ¿Quiere decir Nepal que esos productos se encuentran siempre, por definición, en estado de escasez crítica? En caso afirmativo, ¿por qué no importa Nepal para aliviar la escasez?**
- **¿Por qué prohíbe Nepal la exportación de todo tipo de materias primas, piezas y bienes de equipo importado?**

Respuesta

Creemos que las trozas, la madera y la mamira obtenidos de plantas cultivadas naturalmente son recursos naturales agotables, y tenemos la responsabilidad de preservar y proteger los recursos naturales como país signatario de varias convenciones sobre el medio ambiente. Por eso, hay restricciones incluso al consumo interno, salvo para usos autorizados. Sin embargo, Nepal está considerando la posibilidad de levantar la prohibición o la restricción de la exportación de esos productos que se plantan (no recursos naturales) y cultivan con fines comerciales.

En cuanto a las restricciones a la exportación de cueros y pieles en bruto y lana en bruto, se han aplicado temporalmente, y Nepal piensa levantar esas restricciones a la exportación en el momento apropiado.

Nepal ha prohibido la exportación de materias primas, piezas y bienes de equipo importados debido a la posibilidad de desviación del comercio.

f) Financiación de las exportaciones, subvenciones a la exportación y políticas de promoción de las exportaciones

Pregunta 49

Para justificar su negativa a suprimir el programa de subvenciones a la exportación que exime del tributo a las manufacturas destinadas a la exportación, Nepal ha invocado el párrafo 2 del artículo 27 del Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, según el cual la prohibición de subvenciones a las importaciones industriales no se aplica a los países menos adelantados.

Respuesta

No se aplica.

h) Sistema de devolución de los derechos de importación

Pregunta 50

Sírvanse describir el sistema nepalés de reintegro de los derechos de importación.

Respuesta

Según el artículo 15 de la Ley de Empresas Industriales, de 1992, los derechos de aduana, de haberlos, el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y el impuesto sobre el consumo que gravan la materia prima utilizada por cualquier industria en relación con su producto durante la fabricación se reembolsan sobre la base del valor o volumen de la exportación. Las industrias que producen bienes intermedios que se utilizan para la fabricación de bienes exportables también tienen derecho al reembolso de los derechos e impuestos que gravan la materia prima. Dentro del año de la fecha de exportación, el exportador deberá solicitar el reembolso presentando un formulario establecido a tal fin a la Secretaría del Comité de Ventanilla Única, creada en el marco de la Ley de Empresas Industriales, de 1992. El reembolso se realizará dentro de los 60 días contados a partir de la presentación de la solicitud. Pasado un año de la fecha de la exportación, el exportador ya no podrá solicitar el reembolso.

3. Políticas internas que afectan al comercio exterior de mercancías

a) Política industrial, con inclusión de las políticas de subvención

Pregunta 51

En su respuesta a la pregunta 117 Nepal remite a la respuesta a la pregunta 116. Uno de los incentivos de la industria (pregunta 116, punto n)) es que los beneficios obtenidos de la exportación no tributan impuesto sobre la renta. ¿Podría Nepal explicar de qué forma es compatible esta subvención con el artículo 3 del Acuerdo sobre Subvenciones y Derechos Compensatorios que prohíbe las subvenciones supeditadas a los resultados de exportación?

Respuesta

Opinamos que como Nepal es uno de los países menos adelantados puede acogerse a las disposiciones del artículo 27 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, especialmente las del apartado a) del párrafo 2.

Pregunta 52

Una desgravación fiscal supeditada a la utilización de productos nacionales es una medida incompatible con el Acuerdo sobre las MIC. ¿Qué medidas piensa adoptar Nepal para suprimir esta medida en 2001, como está previsto en el Acuerdo (pregunta 115)?

Respuesta

La legislación nepalesa no contiene disposiciones imperativas ni obligatorias que exijan a una industria utilizar un determinado porcentaje de materia prima nacional en el proceso de fabricación. La desgravación tributaria del 10 por ciento del impuesto sobre la renta se aplica tanto a las inversiones nacionales como a las extranjeras, por lo que, según entendemos, no es incompatible con las disposiciones del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio.

Pregunta 53

¿Gozan todas las industrias que operan en Nepal, nacionales y extranjeras, de los beneficios fiscales mencionados en la respuesta a la pregunta 116?

Respuesta

Todas las industrias nacionales y extranjeras que operan en Nepal gozan de los beneficios enunciados en la respuesta a la pregunta 116 del documento WT/ACC/NPL/3.

Pregunta 54

En la respuesta a la pregunta 26 del documento WT/ACC/NPL/3 se afirma que Nepal otorga una subvención al precio de la urea, cuya eliminación estaba prevista para fines de 1999. ¿Se suprimió esta subvención? En su respuesta a la pregunta 115 del documento WT/ACC/NPL/3 Nepal afirma que concede una reducción del 10 por ciento del impuesto sobre la renta a las empresas que emplean un 80 por ciento o más de materias nacionales y cuya mano de obra está constituida en su totalidad por nepaleses. Si bien esta desgravación no está supeditada a los resultados de exportación es una subvención prohibida en el sentido del apartado b) del párrafo 1 del artículo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias. Nepal debería utilizar el procedimiento de adhesión como una oportunidad de encontrar métodos de promover las exportaciones y de fomentar la expansión del empleo y el desarrollo que sean compatibles con las disposiciones de la OMC. La actividad económica basada en esas medidas no tiene fundamentos económicos sólidos.

Respuesta

Sí, la subvención al precio de la urea ya se suprimió por decisión del Gabinete de 25 de noviembre de 1999. Véanse también las respuestas a las preguntas 51 y 55.

Pregunta 55

Dados los programas mencionados en la respuesta a la pregunta 116 del documento WT/ACC/NPL/3 deseamos un compromiso de Nepal de que a partir de la adhesión administrará sus programas de subvención de conformidad con el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias , y de que toda la información pertinente sobre ellos se notificará al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias, de conformidad con el artículo 25 del Acuerdo.

Respuesta

A partir de su adhesión a la OMC Nepal administrará los programas de subvención de conformidad con el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y, además, tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 27 de dicho Acuerdo. Desde ese momento, también notificará la información necesaria sobre dichos programas al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Acuerdo.

- b) Reglamentos técnicos y normas, con inclusión de las medidas adoptadas en la frontera respecto de las importaciones**

Pregunta 56

Acogemos con agrado los esfuerzos que realiza Nepal para garantizar el respeto de los Acuerdos pertinentes de la OMC y examinaremos bilateralmente la necesidad de prestarle asistencia técnica. Pero también nos agradecería que Nepal presentara cuando le fuera posible, pero antes de completado el proceso de adhesión, un plan de acción detallado para la plena aplicación del Acuerdo, indicando las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento y el calendario para su adopción.

Respuesta

El plan de acción legislativa detallado se presenta en un documento por separado.

Pregunta 57

Nepal ha afirmado que utiliza muchas normas internacionales como base de sus reglamentos técnicos. ¿Cuáles son las normas internacionales que utiliza Nepal para sus reglamentos técnicos? En relación con las normas también se afirma que Nepal cuenta en la actualidad con 577 productos y métodos de prueba.

- **Sírvanse explicar el procedimiento para establecerlos y aclarar qué normas internacionales se utilizaron.**
- **¿Podría Nepal presentar la documentación relativa al procedimiento de normalización para establecer las normas de aplicación voluntaria y los reglamentos técnicos obligatorios?**
- **¿Cuál es el papel que desempeñan las partes interesadas del público y del extranjero en el establecimiento de normas y reglamentos obligatorios? ¿Tienen oportunidad de presentar observaciones? ¿En qué medida toman en consideración estas observaciones los organismos normativos de Nepal? ¿Cuántos días se conceden para la presentación de observaciones?**

- **¿Puede Nepal facilitar una copia de la Ley de normas, pesos y medidas y la Ley de normas y marcas de certificación de calidad?**

Respuesta

Nepal es miembro correspondiente de ISO y ha cumplido con las normas allí prescritas; además de esto Nepal también cumple otras normas nacionales, como las Normas de la India o las Normas Británicas, cuando y según corresponda.

La autoridad para determinar las normas en relación con alguna mercancía, proceso o servicio es la Oficina de Normas de Nepal. La Oficina es un órgano rector que preside el Ministro de Industria, Comercio y Abastecimientos y entre sus miembros se cuentan el presidente de la Federación Nepalesa de Cámaras de Comercio y un representante de la Universidad de Tribhuvan. Un comité técnico de la Oficina fija las normas sobre la base de parámetros establecidos internacionalmente, datos nacionales y requisitos nacionales. Todas las personas o instituciones nacionales o extranjeras pueden formar parte del comité. Sus decisiones se distribuyen a los interesados para que presenten observaciones dentro de los 30 días. Una vez completado el proceso de recopilar respuestas y adaptarlas, las normas establecidas se publican o notifican y se aplican.

Una vez fijadas las normas, el Gobierno puede convertirlas en reglamentos técnicos obligatorios por recomendación del ministerio correspondiente; vale decir, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Medio Ambiente, y asociaciones de consumidores.

Nepal agradece las sugerencias sobre la elaboración de normas y reglamentos obligatorios que presentan las partes interesadas nacionales y extranjeras. Se suele dar 30 días de plazo para la presentación de observaciones sobre la elaboración de normas y reglamentos obligatorios.

Se adjunta copia de las respectivas leyes, Ley de normas (marca de certificación), de 1980, y Ley de normas, pesos y medidas, de 1968, para que las examine el Grupo de Trabajo. [Véanse los anexos VI y VII.]

Pregunta 58

Nepal ha afirmado que está dispuesto a cumplir con las obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

- **Sírvanse suministrar la documentación que demuestre la forma en que Nepal piensa cumplir con estas obligaciones; por ejemplo, la legislación de aplicación o las normas vigentes.**
- **¿Es la Gaceta de Nepal una publicación accesible al público?**

Respuesta

Se adjunta la legislación vigente relativa al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. Véanse los anexos VI y VII. Véase también el documento WT/ACC/NPL/5.

La Gaceta de Nepal es una publicación accesible al público, que contiene leyes, reglamentos y las principales decisiones del Gobierno.

Pregunta 59

En el documento WT/ACC/NPL/3 se afirma que la mayoría de las normas nacionales nepalesas se basan en normas internacionales.

- i) Sírvanse explicar de que forma establece Nepal los procedimientos de evaluación de la conformidad. ¿Se basan en procedimientos aceptados internacionalmente?**
- ii) ¿Es la Oficina de Normas de Nepal un organismo estatal?**
- iii) Sírvanse explicar el procedimiento de inspección que se emplea para que los productos puedan ser certificados y utilizar la marca de certificación nacional. ¿Qué implica? ¿Cuántas inspecciones se requieren? ¿Qué pruebas se utilizan?**

Respuesta

- i) Nepal establece los procedimientos de evaluación de la conformidad de la siguiente manera:

Paso 1 - Establecimiento de normas nacionales

Proyecto preliminar de norma (norma del producto, métodos de análisis, requisitos de etiquetado y demás procedimientos de conformidad)-----→Comité Técnico-----→Proyecto de norma-----→Distribución para recabar observaciones-----→Proyecto definitivo de norma-----→Oficina de Normas de Nepal-----→Normas de Nepal.

La mayoría de las normas nepalesas elaboradas de esta forma son de aplicación voluntaria, pero en caso de seguridad o salud públicas algunas de ellas se convierten en obligatorias y se publican en la Gaceta de Nepal.

Paso 2

Se han establecido procedimientos para la inspección de fábricas y de mercados, así como procedimientos para recoger muestras representativas, según lo establecidos en las normas de ISO, BS e IS.

Paso 3

Se adoptan métodos de análisis (físicos y químicos) según las normas internacionales, y los establecimientos industriales también deben seguir el método uniforme, según la Norma de Nepal.

Paso 4

Periódicamente se realizan pruebas de competencia entre laboratorios, y los analistas deben reunirse en caso de discrepancias.

Paso 5

Se recogen muestras por duplicado, y en algunos casos por triplicado, según sea necesario.

Las muestras duplicadas se analizan en la fabrica y en el laboratorio de la Oficina de Normas y Metrología de Nepal. Se comparan. En caso de discrepancias, la muestra se envía también a algún

otro laboratorio nacional (del sector privado o del público). De esta forma se evalúa la conformidad de la calidad con las normas requeridas.

Paso 6

Periódicamente también se realizan verificaciones de calidad de los laboratorios.

Paso 7

La Oficina de Normas y Metrología de Nepal calibra y verifica periódicamente el equipo que se utiliza en fábricas y laboratorios. Las normas secundarias de la Oficina de Normas se calibran periódicamente en el Laboratorio Nacional de Física, en Nueva Delhi (India).

En la medida de lo posible se respetan los procedimientos de evaluación de la conformidad internacionalmente aceptados.

- ii) La Oficina de Normas de Nepal es un órgano del Estado.
- iii) Hay un proceso de inspección para permitir la certificación de los productos de manera que puedan utilizar la marca de certificación nacional (norma de Nepal, NS Mark), y a este respecto las personas que intervienen, la inspección necesaria y las pruebas utilizadas son las siguientes:

Paso I

Solicitud presentada a la Oficina de Normas y Metrología de Nepal por el productor para que lo autoricen a utilizar la marca NS Mark en su producto (en el modelo uniforme)

Paso II

Análisis de la solicitud.

Paso III

Inspección preliminar de: a) el compromiso del productor a fabricar la calidad requerida y cumplir con las normas establecidas; b) instalaciones de laboratorio y el personal técnico necesarios; c) calibración del material; d) manual de laboratorio según la guía ISO; e) sistema internacional de verificación de calidad o aplicación del manual de calidad y las pruebas al respecto.

Paso IV

Asesoramiento de la Oficina de Normas y Metrología de Nepal para cumplir con las prescripciones establecidas para obtener la autorización.

Paso V

Inspección de la industria según la lista elaborada por la Oficina de Normas y Metrología. Recolección de la muestra por duplicado. Verificación del resultado de los análisis químicos y físicos. Certificado de calibración.

Paso VI

Recolección de la muestra de mercado. Resultado de los análisis. Inspección final de las instalaciones de la fábrica y recolección de la muestra por duplicado. Verificación de los resultados de los análisis y procedimientos de evaluación de la conformidad.

Paso VII

En este punto la Oficina se asegura de que la industria en cuestión sea capaz de producir la calidad de producto conforme a las Normas de Nepal, se compromete a hacerlo y seguirá produciéndola.

Paso VIII

El caso se remite al comité (interno) encabezado por el Director General, con representantes de la unidad de inspección, la unidad de certificación, la unidad de metrología, la unidad de laboratorio y otros funcionarios superiores.

Paso IX

Aprobación del comité de conceder la licencia para utilizar NS Mark en el producto.

El número de inspecciones depende de la eficiencia de la industria para cumplir con los requisitos de la Oficina de Normas y Metrología de Nepal, aplicar sus directrices y seguir el proceso de vigilancia.

Una vez que se ha concedido la licencia y que la industria comienza a fabricar el producto con la NS Mark, generalmente al comienzo hay inspecciones frecuentes de las instalaciones fabriles y del mercado en general, pero si todo está correcto la frecuencia disminuye; si la industria ha incurrido en una falta de conformidad se le pide que tome inmediatamente medidas correctivas, so pena de suspensión de la autorización de utilizar la NS Mark hasta tanto no pruebe que los bienes se fabrican de conformidad con las debidas normas o especificaciones.

Pregunta 60

Respecto de la Ley de normas (marca de certificación), de 1980, sírvanse facilitar una copia.

Nepal ha afirmado que en la Ley de normas y en la Ley de normas, pesos y medidas, de 1968, no hay de obstáculos innecesarios al comercio internacional. ¿Podría Nepal aclarar este punto?

Respuesta

La Ley de normas (marca de certificación), de 1980, figura adjunta al presente documento [véase el anexo VI]. En esta Ley se prescribió el establecimiento de un laboratorio para determinar las normas o las pruebas. Ha respetado sus obligaciones en materia de trato de la nación más favorecida y trato nacional. El sistema de transparencia y de revisión judicial son inherentes a esa Ley. La Ley de normas, pesos y medidas, de 1968, sigue los mismos principios.

- c) **Medidas sanitarias y fitosanitarias, con inclusión de las medidas adoptadas respecto de las importaciones**

Pregunta 61

Agradecemos con satisfacción los planes de acción de carácter experimental incluidos en la respuesta a la pregunta 141 y la lista ilustrativa de cuestiones sanitarias y fitosanitarias (documento WT/ACC/NPL/6). ¿Podría Nepal facilitar un informe sobre el progreso en la aplicación de esos planes de acción?

Respuesta

No se ha progresado mucho en la aplicación de los planes de acción de carácter experimental incluidos en la respuesta a la pregunta 141 del documento WT/ACC/NPL/3 respecto de las medidas sanitarias y fitosanitarias. Nepal espera recibir de los Miembros de la OMC la asistencia técnica adecuada para una aplicación satisfactoria del plan de acción.

Pregunta 62

Estamos examinando el régimen sanitario y fitosanitario de Nepal sobre la base de la lista que figura en el documento WT/ACC/NPL/6 y demás información facilitada. Reconocemos las dificultades que pueda tener Nepal para aplicar el Acuerdo sobre las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, pero consideramos que el calendario que figura en el documento WT/ACC/NPL/3 no es realista si se tiene en cuenta el compromiso de Nepal de utilizar al máximo las disposiciones de la OMC. También observamos que no se ha señalado que las disposiciones sobre transparencia deban aplicarse antes de la adhesión. Esto es necesario. Presentaremos nuestras preguntas y observaciones por escrito, junto con una propuesta de aplicación que podría acelerar la observancia por parte de Nepal.

Respuesta

Nepal agradece profundamente las sugerencias y acoge con satisfacción las observaciones del Grupo de Trabajo, así como la propuesta de aplicación que permitirá acelerar la observancia de Nepal a este respecto.

Pregunta 63

Agradecemos la presentación de un plan de acción de carácter experimental para la aplicación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Es importante que este plan de acción se actualice constantemente durante el proceso de adhesión para que el Grupo de Trabajo pueda seguir la evolución y los problemas que se presenten en el proceso de aplicación.

Respuesta

Al recibir del Grupo de Trabajo la propuesta de aplicación mencionada en la pregunta 62, Nepal presentará una actualización del plan de acción experimental para la aplicación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

e) **Prácticas de comercio de Estado**

Pregunta 64

En la respuesta a la pregunta 25 del documento WT/ACC/NPL/3 se afirma que Nepal está dispuesto a notificar que la Empresa Petrolera de Nepal es la única empresa comercial del Estado, conforme a la definición que figura en el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII del GATT de 1994. Sírvanse confirmar que después de su adhesión a la OMC Nepal aplicará sus leyes y reglamentos que regulan las actividades comerciales de las empresas del Estado y de las empresas con privilegios especiales o exclusivos de conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre la OMC, en especial con el artículo XVII del GATT de 1994 y el Entendimiento sobre dicho artículo y con el artículo VIII del AGCS, y que notificará toda empresa que esté comprendida en el ámbito del artículo XVII.

Respuesta

Nepal confirma que después de su adhesión a la OMC aplicará sus leyes y reglamentos que regulan las actividades comerciales de las empresas del Estado y de las empresas con privilegios especiales o exclusivos de conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre la OMC, en especial con el artículo XVII del GATT de 1994 y el Entendimiento sobre dicho artículo y con el artículo VIII del AGCS, y que notificará toda empresa que esté comprendida en el ámbito del artículo XVII.

Pregunta 65

La respuesta a la pregunta 151 del WT/ACC/NPL/3 está incompleta. Aceptamos la afirmación que hace Nepal de que la Empresa Alimentaria de Nepal, la Sociedad Limitada Nacional de Comercio, la Empresa de Comercio de la Sal, la Empresa de Importaciones Agrícolas, el Emporio de Industrias Familiares y Artesanales, la Empresa del Carbón de Nepal y la Empresa de Tránsito y Almacenamiento no tienen ningún privilegio ni derecho exclusivo. ¿Tienen algunas de estas empresas derechos o privilegios especiales, es decir, reciben patrocinio del Gobierno, o compran o venden en nombre del Gobierno?

Respuesta

Con respecto a estas empresas, Nepal sabe que a partir de la adhesión estas empresas deberán actuar, en las compras o ventas que impliquen importaciones o exportaciones, de una forma compatible con los principios generales de trato no discriminatorio que se prescriben en el GATT y en el Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

- l) **Prácticas de contratación pública, con inclusión del régimen jurídico general y los procedimientos de licitación, tramitación de las licitaciones y adjudicación de los contratos**

Pregunta 66

Una de las principales formas en que las empresas hacen negocios en Nepal es mediante contratos con el Gobierno. Las respuestas a las preguntas 160 a 175 indican que en la contratación pública todavía se da un trato preferencial a las empresas nepalesas. Por ejemplo, cuando se presentan en una licitación pública, los ciudadanos nepaleses sólo deben depositar el cinco por ciento del monto de la oferta, mientras que los extranjeros deben depositar el diez por ciento. Además, el Gobierno ha indicado que dará prioridad a los productos nepaleses cuando la diferencia de precio con los productos extranjeros sea inferior al 7,5 por ciento. Por último,

no hay en Nepal un organismo central que controle la legislación relacionada con las contrataciones públicas y vigile posibles delitos. ¿Podría Nepal indicar qué medidas está dispuesto a adoptar para hacer concordar la contratación pública con las disposiciones sobre trato nacional de la OMC?

Respuesta

Por el momento, Nepal no tiene previsto tomar parte en Acuerdos Comerciales Plurilaterales, y tampoco en el Acuerdo sobre Contratación Pública.

Pregunta 67

Agradeceríamos que Nepal se comprometiera a tener la calidad de observador en el Acuerdo sobre Contratación Sector Pública (ACP).

Respuesta

Nepal considerará seriamente la posibilidad de pedir la calidad de observador en el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP).

Pregunta 68

Dado que las políticas de contratación pública de Nepal son relativamente abiertas, continuamos instando a Nepal a que comience con las negociaciones para adherirse al Acuerdo sobre Contratación Pública tan pronto se haya adherido a la OMC.

Respuesta

Véase la respuesta a la pregunta 66.

4. Políticas que afectan al comercio exterior de productos agropecuarios

b) Exportaciones

Pregunta 69

Medidas exentas del compromiso de reducción (cuadro justificante DS.1). Observamos que en el cuadro de ayuda interna DS.1 de Nepal se incluyen gastos por un valor promedio trienal de 2.737.860.000 rupias en servicios de infraestructura, más específicamente para "riego y drenaje". ¿Podría Nepal confirmar que estos gastos responden al criterio enunciado en el párrafo 2 del Anexo 4 del Acuerdo, es decir que la infraestructura sea accesible al público? Agradeceríamos que Nepal aclarara el carácter de las "Subvenciones al cultivo" que figuran entre los "Pagos en concepto de socorro en casos de desastres naturales". En particular, ¿podría Nepal confirmar que los pagos eran conformes a los criterios enunciados en el párrafo 8 del Anexo 2 del Acuerdo? Agradeceríamos que Nepal explicara el carácter de los programas enumerados en la categoría "otras medidas" en el cuadro DS.1, en particular la manera en que la ayuda al desarrollo del sector de las semillas y los productos lácteos responde a los criterios enunciados en el Anexo 2 del Acuerdo.

Respuesta

Oportunamente se presentarán revisiones y actualizaciones del ACC/4. En la revisión se contestarán las preguntas *supra*.

c) **Prohibiciones y restricciones de las exportaciones**

Pregunta 70

Nepal considera, en la pregunta 179, que las restricciones a la exportación de lana en bruto se podrían justificar por el apartado a) del párrafo 2 del artículo XI del GATT de 1994, que trata de las prohibiciones o restricciones "aplicadas temporalmente". ¿Podría Nepal indicar cuánto tiempo piensa mantener dicha restricción?

Respuesta

Nepal examinará esta cuestión.

e) **Políticas internas**

Pregunta 71

En la respuesta a la pregunta 26 (comercialización de los productos agrícolas básicos y la reglamentación de sus precios), Nepal indicó que las asociaciones de los respectivos productos determinaban los "precios de apoyo indicativos" que se establecían para la caña de azúcar, el tabaco y el algodón. ¿Podría Nepal aclarar cómo hacen las asociaciones de los productos para determinar los precios de apoyo? También seguimos interesados en tener mayor información sobre las políticas del Ministerio de Agricultura relativas a la comercialización y la reglamentación de precios, y la forma en que se llevan a cabo.

Respuesta

Ya no existen los precios de apoyo indicativos ni las políticas de comercialización o reglamentación de precios.

V. RÉGIMEN COMERCIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

1. Aspectos generales

Pregunta 72

Acogemos con agrado los esfuerzos que realiza Nepal para asegurar el respeto del Acuerdo pertinente de la OMC y podemos analizar en forma bilateral la necesidad de prestar asistencia técnica. Pero también agradeceríamos que Nepal presentara, cuando le fuera posible pero antes de terminado el proceso de adhesión, un plan de acción detallado para la plena aplicación del Acuerdo, con indicación de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento y el calendario para su adopción.

Respuesta

El plan de acción legislativa se presenta en un documento separado.

a) **Política de propiedad intelectual**

Pregunta 73

En el documento WT/ACC/NPL/3 (pregunta 260) Nepal señala que una patente no se puede registrar cuando el registro constituiría una infracción de la legislación vigente en el país.

¿En qué forma esta exclusión de la patentabilidad es compatible con el párrafo 2 del artículo 27, donde se especifica: "siempre que esa exclusión no se haga meramente porque la explotación esté prohibida por su legislación"?

Respuesta

La disposición de la legislación nepalesa capta el espíritu del apartado d) del artículo XX del GATT y del párrafo 2 del artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC. El Ministerio de Industria no inscribirá en el registro una patente cuando: a) la patente ya esté registrada a nombre de cualquier persona, o b) cuando el solicitante no sea el inventor de lo que quiere registrar como patente ni haya adquirido del inventor original derechos sobre ello, o c) cuando sea probable que la patente que se desea registrar tenga efectos perjudiciales para la salud pública, la buena conducta, la moralidad o los intereses del país, o d) cuando el registro de la patente constituya una infracción de la legislación vigente en Nepal. Respecto de esta última condición, se reformará la legislación para adecuarla plenamente al Acuerdo sobre los ADPIC, como se señala en el plan de acción legislativa.

Pregunta 74

Con respecto a las patentes o los sistemas de protección *sui generis* de las obtenciones vegetales Nepal ha señalado que la protección de los derechos de propiedad intelectual puede tener repercusiones en la biodiversidad y que estudiaría estas repercusiones (preguntas 283 y 284 del documento WT/ACC/NPL/3). ¿Cuáles son las repercusiones que Nepal está estudiando y cómo afectaría esto a la inclusión de protección de las obtenciones vegetales, dado que la concesión de protección conforme a lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 3 del artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC no impide a un país introducir otras reglamentaciones?

Respuesta

Con respecto a las patentes o la protección *sui generis* de las obtenciones vegetales, Nepal está estudiando las repercusiones que un marco normativo alternativo tendría para la biodiversidad. Pero Nepal no piensa incluir ninguna disposición que esté en contravención con las disposiciones del apartado b) del párrafo 3 del artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC ni de ningún otro artículo de ese Acuerdo.

Pregunta 75

Acogemos con agrado las reformas y planes de reforma realizados por Nepal desde 1999 (WT/ACC/NPL/3). ¿Piensa Nepal que podrá realizar las reformas necesarias en su legislación dentro del plazo previsto en el párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC? y ¿ha recibido Nepal asistencia de la Secretaría de la OMC o de alguna otra organización, como por ejemplo la OMPI, o de algún país?

Respuesta

Sí, Nepal considera que podrá realizar las reformas necesarias en su legislación dentro del plazo previsto por el artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC. De recibir asistencia sustantiva de la Secretaría de la OMC o de otra organización, las reformas de la legislación pertinente se podrían completar antes de terminado el período de transición de 10 años, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC.

Pregunta 76

Nepal ha afirmado que tiene en proyecto una nueva ley de propiedad industrial y que revisará la Ley del Derecho de Autor, de 1965, para que sean plenamente compatibles con el Acuerdo sobre los ADPIC. También tomamos nota de su afirmación de que piensa incorporar en su marco jurídico todas las disposiciones sustantivas del Acuerdo sobre los ADPIC.

- El compromiso de Nepal de adecuar su régimen a las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC es muy alentador. Le instamos especialmente a utilizar las observaciones contenidas en el documento WT/ACC/NPL/3 y las que se formulen después de esta reunión para garantizar que en las nuevas leyes se abordan las cuestiones señaladas en el sector de los derechos de propiedad intelectual.
- ¿Se está elaborando legislación adicional, por ejemplo, cómo se adoptarán las decisiones relativas a la protección de la información no divulgada?
- Aguardamos con interés el examen del proyecto de legislación y la posibilidad de ayudar a Nepal a abordar las cuestiones señaladas.

Respuesta

Nepal agradece la propuesta del Grupo de Trabajo y aprecia enormemente su ayuda para adecuar el régimen de propiedad intelectual de Nepal a las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC.

4. Observancia

Pregunta 77

En el documento WT/ACC/NPL/7 se indica que para aplicar varias de las disposiciones sobre la observancia contenidas en la parte III del Acuerdo sobre los ADPIC será necesario dictar nuevas leyes o reglamentos. Con las siguientes preguntas se trata de obtener información sobre los planes específicos de Nepal y la fecha prevista de promulgación de la nueva legislación pertinente.

- a) **Respecto de la respuesta a la pregunta 295:**
 - i) ¿Cuál es el plazo previsto para la promulgación de la nueva ley de propiedad industrial y la reforma de las disposiciones vigentes sobre la propiedad intelectual y la observancia a fin de cumplir con las disposiciones sobre observancia contenidas en la parte III del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)?

Respuesta

a) i) Nepal espera poder completar para enero de 2006 el debido mecanismo institucional y de recursos humanos para asumir las obligaciones en materia de observancia previstas en el Acuerdo, para lo cual promulgará una nueva ley de propiedad industrial y reformará la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y observancia dentro de ese plazo, para cumplir con las disposiciones sobre la observancia del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.

Pregunta 78

- ii) **Sírvanse facilitar una lista de todas las leyes sobre derechos de propiedad intelectual y observancia que serán reformadas para cumplir con las disposiciones de la parte III del Acuerdo sobre los ADPIC.**

Respuesta

a) ii) Las leyes vigentes sobre propiedad intelectual y observancia que se reformarán para cumplir con las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC son las siguientes: i) Ley de patentes, dibujos y modelos industriales y marcas de fábrica o de comercio, de 1965, y ii) Ley de Derecho de Autor, de 1965. Nepal está considerando la promulgación de una ley de derechos de propiedad industrial para reemplazar a la Ley de patentes, dibujos y modelos industriales y marcas de fábrica o de comercio, de 1965, lo cual ampliaría la extensión de las materias patentables para incluir indicaciones geográficas, esquemas de trazado e información no divulgada.

Pregunta 79

- b) **Relativa a las respuestas a las preguntas 296, 314 y 315:**
- i) **Sírvanse aclarar si se establecerán procedimientos y recursos adicionales para brindar protección a los derechos de propiedad intelectual en frontera, y sírvanse describir en qué forma respetarán las prescripciones de los artículos 51 a 61 de la Sección 4 (Prescripciones especiales relacionadas con las medidas en frontera).**

Respuesta

b) i) Respecto de las medidas en frontera, Nepal dictará procedimientos y recursos adicionales para brindar protección a los derechos de propiedad intelectual en frontera que serán compatibles con las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.

Pregunta 80

- c) **Según la respuesta a la pregunta 297 existe el procedimiento administrativo (vale decir, ante el Registrador de Derechos de Autor) para los casos de infracción del derecho de autor.**
- i) **¿Tienen también los titulares del derecho de autor la opción de interponer una acción por infracción directamente en el foro judicial?**
- ii) **En caso afirmativo, ¿se debe primero presentar la acción ante el Registrador de Derechos de Autor y luego en el foro judicial?**
- iii) **En caso contrario, ¿en qué circunstancias se presentaría una acción por infracción de los derechos de autor en el foro judicial y no en el administrativo?**
- iv) **¿También el procedimiento de las acciones judiciales por infracción del derecho de autor está regido por la Ley de Enjuiciamiento Sumario, de 1971?**
- v) **Sírvanse describir de qué forma cumple el procedimiento de la Ley de Enjuiciamiento Sumario, de 1971, con las disposiciones de los artículos 42 a 48 del Acuerdo sobre los ADPIC.**

Respuesta

c) i) a v) Respecto del recurso en caso de infracción del derecho de autor, el titular del derecho debe interponer una acción directamente ante el Registrador de Derechos de Autor, que emite un dictamen en su calidad de tribunal. Si alguna de las partes en el asunto no está satisfecha con el dictamen puede presentar una apelación ante el Tribunal de Apelación. La Ley de Derecho de Autor, de 1965, contiene algunos procedimientos al respecto, y de haber lagunas quedarán cubiertas por las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Sumario, de 1971. Esta Ley es una ley de aplicación general que los jueces invocan en determinados casos. Tiene por objeto terminar rápidamente los casos y gobierna la notificación de citaciones, las limitaciones, las pruebas, los testigos, etc. No es una ley de fondo y no comprende los temas abarcados por los artículos 44, 45, 46 y 48 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.

Pregunta 81

- vi) **Sírvanse describir todas las medidas (por ejemplo, mandamientos judiciales, perjuicios, apartamiento de las mercancías infractoras) que pueden imponer las autoridades administrativas o judiciales de Nepal en las acciones civiles por infracción y, específicamente, cómo cumplen con las disposiciones de los artículos 44 a 46 del Acuerdo sobre los ADPIC.**
- vii) **Sírvanse aclarar si en casos de infracción del derecho de autor presentados en jurisdicción judicial o administrativa sólo existen recursos cuando el derecho está inscrito en el Registro de Derechos de Autor.**

Respuesta

c) vi) a vii) Según la Ley de Derecho de Autor, de 1965, en las acciones civiles por infracción se dispone de todas las medidas; por ejemplo, perjuicios, etc. Esta ley no contempla el mandamiento judicial, pero la parte interesada puede solicitar al Tribunal de Apelación que expida un mandamiento de protección del derecho de autor invocando la Ley de Administración de Justicia, de 1991. También en la Ley de Derecho de Autor, de 1965, existe una disposición para las medidas en frontera, y otra sobre prisión por un máximo de dos años. Nepal está considerando la reforma de la Ley de Derecho de Autor, de 1965, y la modificación de toda la legislación para adecuarla a las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC. Piensa reformar la disposición según la cual la acción por infracción sólo corresponde al derecho de autor registrado.

Pregunta 82

- d) **Respecto de la respuesta a la pregunta 299:**
 - i) **¿Piensa el Gobierno de Nepal reformar sus leyes o reglamentos para incluir los siguientes procedimientos en las acciones por infracción incoadas en el foro judicial y el administrativo?**
 - ii) **Una forma de identificar y proteger la información confidencial, según lo dispuesto en el artículo 42 del Acuerdo sobre los ADPIC.**
 - iii) **Dar decisiones razonadas, por escrito, sobre el fondo, que se pondrán a disposición de las partes con prontitud, según se establece en el párrafo 3 del artículo 41 del Acuerdo sobre los ADPIC.**

- iv) **Indemnización a la parte a la que se haya impuesto indebidamente una obligación o una restricción, según se estipula en el artículo 48 del Acuerdo sobre los ADPIC.**
- v) **En caso de realizar reformas, ¿cuál es el plazo previsto para la promulgación de la nueva legislación o reglamentos?**

Respuesta

d) i) a v) Por lo que hace al procedimiento de observancia, el Gobierno de Nepal piensa reformar su legislación y prever medios para identificar y proteger la información confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Acuerdo sobre los ADPIC, prever que se pongan prontamente a disposición de las partes decisiones razonadas, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3 del artículo 41 del Acuerdo sobre los ADPIC, establecer disposiciones de indemnización a la parte a la que se haya impuesto indebidamente una obligación o una restricción, de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 del Acuerdo sobre los ADPIC. Nepal espera recibir asistencia técnica para la preparación del proyecto; y el plazo previsto para las reformas o la promulgación de nueva legislación o reglamentación es el mes de enero de 2006.

Pregunta 83

- e) **Respecto de la respuesta a la pregunta 301:**
- i) **Sírvanse aclarar si se impondrán nuevas multas a los infractores por haber contravenido la Ley de patentes, dibujos y modelos industriales y marcas de fábrica o de comercio, de 1965. ¿Cómo se determinará la cuantía de la multa y cuál será el plazo para la observancia?**

Respuesta

e) i) El establecimiento de una multa a los infractores por haber contravenido la Ley de patentes, dibujos y modelos industriales y marcas de fábrica o de comercio, de 1965, se examinará al reformar esta Ley. Si en lugar de reformarla se dicta una nueva ley de derechos de propiedad industrial, se adoptará la misma norma. La cuantía de la multa será proporcional a las pérdidas causadas al titular del derecho de propiedad intelectual. El plazo para la promulgación de nueva legislación se incluirá en el Plan de acción legislativa.

Pregunta 84

- f) **Respecto de la respuesta a la pregunta 305:**
- i) **¿En qué circunstancias de una acción por infracción de los derechos de propiedad intelectual dicta la Corte de Apelación un auto de *mandamus* o un mandamiento judicial?**

Respuesta

f) i) Respecto del auto de *mandamus* o mandamiento judicial, el tribunal de apelación puede dictar un mandamiento para ordenar que se desista de la infracción o de los actos ilegales, o un auto de *mandamus* en nombre de la Ley para ordenar la ejecución de las obligaciones jurídicas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Administración de Justicia, de 1991.

Pregunta 85

- g) **Respecto de la respuesta a la pregunta 311:**
- i) **Sírvanse explicar el procedimiento que se impondrá para cumplir con el artículo 50 del Acuerdo sobre los ADPIC, y sírvanse indicar la fecha prevista de promulgación de la nueva ley o reglamento.**

Respuesta

g) i) Respecto de las medidas provisionales del artículo 50 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, Nepal las adoptará, y cumplirá todas las normas allí prescritas mediante la reforma de las leyes vigentes en materia de derechos de propiedad intelectual o la promulgación de nuevas leyes. La fecha prevista para la nueva ley o reglamento es el mes de enero de 2006.

Pregunta 86

- h) **Respecto de la respuesta a la pregunta 316:**
- i) **Sírvanse explicar los procedimientos que se establecerán para cumplir con el artículo 61 del Acuerdo sobre los ADPIC, y sírvanse indicar la fecha prevista de promulgación de la nueva ley o reglamento.**

Respuesta

h) i) Respecto de los procedimientos penales a que se refiere el artículo 61 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, la Ley de Derecho de Autor, de 1965, ya ha contemplado un procedimiento penal y sanciones para el caso de piratería lesiva del derecho de autor. Nepal establecerá el procedimiento penal y las sanciones para el caso de falsificación dolosa de marcas de fábrica o de comercio mediante la reforma de la Ley de patentes, dibujos y modelos industriales y marcas de fábrica o de comercio, de 1965, o la promulgación de una ley de derechos de propiedad industrial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio. La fecha prevista para la promulgación de la nueva ley o reglamento es el mes de enero de 2006.

VI. RÉGIMEN COMERCIAL DE LOS SERVICIOS

1. Introducción general

Servicios profesionales

Servicios jurídicos

Pregunta 87

Al incluir en su lista los compromisos en materia de servicios jurídicos, ¿piensa Nepal permitir las inversiones extranjeras y la participación de extranjeros en esos servicios, especialmente en materia de derecho nacional, el derecho de terceros países y el derecho internacional?

Respuesta

La lista revisada de los compromisos iniciales en el sector de los servicios se presentará por separado.

Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros

Pregunta 88

Según la Ley de Empresas 2021, ¿cuál es el objetivo de que deba nombrarse a un auditor profesional nepalés para que trabaje con el auditor extranjero?

Respuesta

La Ley de Empresas 2021 fue derogada por la Ley de Empresas 2053, de 1997, y en la nueva norma no se exige que el auditor extranjero deba trabajar con un auditor profesional nepalés. Además, según la Ley de Inversiones Extranjeras y Transferencia de Tecnología, de 1992, no se permite la inversión en materia de contabilidad, auditoría y teneduría de libros.

Servicios de ingeniería

Pregunta 89

Servicios de ingeniería arquitectónica, servicios de ingeniería integrada y servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística. ¿Consideraría Nepal la posibilidad de suprimir las restricciones que existen en estos subsectores? También desearíamos tener información sobre el trámite para obtener el permiso de establecimiento de una empresa extranjera de construcción.

Respuesta

La lista revisada de compromisos iniciales en el sector de los servicios se presentará por separado.

El trámite para obtener el permiso de establecimiento de una empresa extranjera de construcción es el mismo que para las demás empresas extranjeras. Respecto del trámite para que una empresa extranjera obtenga un permiso, véanse las respuestas a las preguntas 1 y 2.

Servicios de telecomunicaciones

Pregunta 90

¿Podría Nepal facilitar información sobre qué deben hacer los proveedores extranjeros de servicios para saber si un nacional nepalés puede prestar esos servicios? Agradeceríamos una oferta de Nepal que permitiera la inversión extranjera y la participación de extranjeros en este sector, por lo cual lo alentamos a suprimir las restricciones (preguntas 333 a 336). Alentamos a Nepal a adoptar plenamente el documento de referencia de la OMC sobre telecomunicaciones básicas (preguntas 333 a 336). Las respuestas a las preguntas 333 a 336 demuestran que Nepal tiene la política de fomentar la participación de los inversores extranjeros en el sector de las telecomunicaciones. La Ley de Telecomunicaciones, de 1997, estipula que nadie podrá operar un servicio de telecomunicaciones sin tener una licencia. Además crea la Dirección de Telecomunicaciones de Nepal, una de cuyas funciones es garantizar la participación del sector privado, nacional y extranjero en la operación de los

servicios de telecomunicaciones en el país. Si bien la legislación se promulgó en 1997, la Dirección de Telecomunicaciones todavía no funciona. ¿Podría explicar Nepal cuándo considera que entrará en funcionamiento la Dirección?

Respuesta

Nepal considerará activamente la posibilidad de adoptar el documento de referencia de la OMC sobre telecomunicaciones básicas.

La Dirección de Telecomunicaciones de Nepal ya está en funcionamiento. Toda la información relativa a los servicios de telecomunicaciones se puede consultar en su sitio Internet, en la siguiente dirección: <http://nta.gov.np>.

Servicios financieros

Pregunta 91

Recomendamos encarecidamente que Nepal utilice el anexo sobre servicios financieros para incluir sus compromisos en la lista a fin de facilitar una mayor transparencia y compatibilidad entre países (preguntas 339 a 354). Actualmente existe la obligación de que las instituciones financieras extranjeras tengan un socio local en la empresa conjunta cuando operan en Nepal. El Gobierno de Nepal orienta a las empresas conjuntas bancarias en asuntos tales como la política de préstamos y el número y la ubicación de las sucursales. Nos complacería una oferta de Nepal en materia de servicios financieros (seguros y bancos) que en modelo uniforme de lista no aplique restricciones al acceso a los mercados o al trato nacional, especialmente en los modos 1), 2) y 3).

Respuesta

Con respecto a los compromisos de Nepal, véase la Lista de compromisos de Nepal, revisada.

Pregunta 92

Sírvanse explicar la magnitud y la razón de ser de la prueba de necesidades económicas en el sector de servicios financieros.

Respuesta

El Banco Central no ha fijado ningún criterio para una prueba de necesidades económicas. El interesado debe presentar el informe sobre el estudio de viabilidad basado en el buen funcionamiento financiero de la empresa propuesta.

2. Políticas que afectan el comercio de servicios

Pregunta 93

Según la respuesta a la pregunta 16 del documento WT/ACC/NPL/3, no están abiertos a la inversión extranjera los servicios de consultoría, como los servicios de administración, contabilidad, ingeniería y jurídicos. Sírvanse explicar detalladamente la razón de esto, ya que parecería más conveniente que estos sectores estuviesen abiertos a la inversión extranjera para poder promover la transferencia de conocimientos especializados avanzados.

Respuesta

Los servicios de consultoría, como los servicios de administración, contabilidad, ingeniería y jurídicos, están cerrados a la inversión extranjera por disposición de la Ley de Inversiones Extranjeras y Transferencia de Tecnología, de 1992. Pero se puede autorizar la transferencia de tecnología extranjera en estos sectores en el marco de la cláusula restrictiva contenida en el párrafo 4 del artículo 3 de dicha Ley.

Pregunta 94

Sírvanse facilitar información sobre la forma en que Nepal cumple con las disposiciones del AGCS o en que introducirá las reformas necesarias para garantizar que su régimen normativo cumpla plenamente con dichas disposiciones. Por lo que respecta a cada uno de los sectores de servicios sujetos a reglamentación para los cuales Nepal ha especificado el organismo que se encarga de otorgar la licencia o la autorización para cada actividad, sírvanse informar sobre la forma en que los requisitos se ponen a disposición de los proveedores de servicios y sobre la forma en que el sistema de concesión de licencias funciona en la práctica.

Respuesta

El régimen normativo del sector de los servicios enumerado en la Lista de Compromisos de Nepal, incluido el sistema de concesión de licencias y los requisitos, será plenamente compatible con el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios una vez se hayan promulgado o reformado las leyes y reglamentos pertinentes.

Pregunta 95

Sírvanse aclarar cuáles son los procedimientos judiciales, arbitrales o administrativos que existen para la revisión y, cuando esté justificado, la apelación contra las decisiones administrativas que afectan el comercio de servicios. Cuando estos procedimientos no son independientes del organismo encargado de la decisión, sírvanse indicar si existen procedimientos que garanticen la aplicación de estas revisiones o recursos en una forma objetiva e imparcial.

Respuesta

Las decisiones de las autoridades que afectan el comercio de servicios están sujetas a revisión judicial según lo dispuesto en la ley pertinente a cada sector de servicios. En la Ley de Administración de Justicia, de 1991, también existen disposiciones sobre la apelación en esos casos. Generalmente la apelación se interpone por ante la Corte de Apelación, que es un órgano judicial independiente.

Pregunta 96

Deseamos señalar los siguientes puntos para ayudar a Nepal a progresar, teniendo en cuenta las disposiciones del párrafo 3 del artículo IV del AGCS. Plantaremos cuestiones adicionales una vez que Nepal presente una lista de servicios.

Respuesta

Nepal agradece toda la asistencia que le presten y las preguntas que deseen formularle.

Pregunta 97

Según la respuesta a la pregunta 18 del documento WT/ACC/NPL/3, la Ley de Inversiones Extranjeras y Transferencia de Tecnología no contempla ningún procedimiento de apelación por denegación de lo solicitado. ¿Significa esto que no se puede apelar de ninguna denegación de lo solicitado? ¿Existe alguna otra norma distinta de la Ley de Inversiones Extranjeras y Transferencia de Tecnología en la que se estipule este tipo de apelación?

Respuesta

En el artículo 7 de la Ley de Inversiones Extranjeras y Transferencia de Tecnología, de 1992, se prevé el arbitraje para la solución de diferencias en el caso de que surja una diferencia entre un inversor extranjero, un inversor nacional o una industria interesada. Se podrá apelar del laudo arbitral ante el Tribunal de Apelación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Arbitraje, de 1999.

La Ley de Administración de Justicia, de 1991, establece la apelación contra la decisión de toda autoridad respecto de una diferencia entre las partes, pero no por denegación de lo solicitado en el caso de un permiso para inversiones extranjeras.

Pregunta 98

Sírvanse facilitar más información sobre la regulación de las entidades del sector público, especialmente las del sector de las empresas, el transporte, las comunicaciones, la distribución, los servicios financieros y el turismo. ¿Están las funciones normativas separadas de la administración y el funcionamiento de las empresas? A este respecto téngase en cuenta que las disposiciones del AGCS pueden implicar obligaciones específicas cuando dichas empresas sean proveedoras exclusivas de servicios o se beneficien con un monopolio.

Respuesta

Algunas de las entidades del sector público están reguladas por una ley dictada específicamente al respecto; por ejemplo, la Ley de las Reales Líneas Aéreas de Nepal, de 1962, la Ley de la Empresa de Telecomunicaciones de Nepal, 2028, La Ley de la Sociedad Gorkhapatra, de 1962, la Ley del Banco de Desarrollo Agropecuario, de 1966, la Ley de la Empresa de Agua Potable de Nepal, de 1988, y otras entidades del sector público están reguladas por la Ley de Empresas, 2021. Además, las empresas del sector público relacionadas con los servicios financieros están reguladas por la Ley del Banco Central, de 1955, y la Ley del Banco Comercial, de 1974.

Pregunta 99

Nepal afirma que todas las inversiones extranjeras requieren la aprobación del Gobierno. ¿Por qué se necesita un permiso en cada caso, además del trámite ordinario para obtener la licencia? Sírvanse describir los factores que se tienen en cuenta para juzgar las solicitudes extranjeras de inversión y en qué se distingue este procedimiento del trámite ordinario para obtener la licencia, por ejemplo especificando en qué nivel del gobierno se toma la decisión, si se aplica a inversiones adicionales de inversores extranjeros ya existentes o sólo a nuevas inversiones, y qué condiciones y criterios debe reunir un inversor extranjero. Señale, además, si de reunirse todas las condiciones y criterios se concede automáticamente la aprobación.

Respuesta

Véase la respuesta a las preguntas 1 y 2 para los criterios aplicables a las inversiones extranjeras y la autoridad que autoriza la inversión. Un inversor extranjero sólo debe cumplir con estos criterios cuando realiza una nueva inversión. De reunirse todas las condiciones y criterios para la inversión extranjera, la autorización se concede sin ninguna discriminación.

Entendemos que ninguno de los Acuerdos de la OMC reconoce a los extranjeros el derecho de invertir, y la política de Nepal es exigir un permiso para las inversiones extranjeras.

VII. BASE INSTITUCIONAL PARA LAS RELACIONES COMERCIALES Y ECONÓMICAS CON TERCEROS PAÍSES

2. Acuerdos de integración económica y de establecimiento de una unión aduanera o zona de libre comercio

Pregunta 100

Los acuerdos preferenciales, sean o no compatibles con el artículo XXIV, socavan el valor de todos los compromisos de trato de NMF. Por ello, Nepal tiene la responsabilidad de ser plenamente transparente en su participación en esos acuerdos. Sírvanse suministrar en detalle la información solicitada en el documento WT/ACC/NPL/3 sobre la amplitud y el carácter del sistema preferencial de Nepal.

Respuesta

Nepal ha concertado varios acuerdos y tratados comerciales bilaterales con otros países. Hasta la fecha Nepal ha concertado acuerdos con 17 países, incluidos sus vecinos más próximos, como la India, Bangladesh, China, Pakistán, Rusia, Mongolia y Sri Lanka, y también con Bulgaria, la República Checa, Egipto, la República de Corea, la República Democrática Popular de Corea, Polonia, Rumania, el Reino Unido, los Estados Unidos y Yugoslavia. Últimamente se firmó un nuevo tratado comercial entre Nepal y la Unión Europea. También es miembro de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (ASAMCOR) e interviene activamente en las actuales negociaciones para crear una zona de libre comercio entre sus miembros (Bangladesh, Bhután, la India, Maldivas, Nepal, el Pakistán y Sri Lanka).

Los principales objetivos de la política de comercio exterior de Nepal son la diversificación del comercio y la promoción de las exportaciones. Los mecanismos de política que se utilizan habitualmente en estos acuerdos para lograr los objetivos se pueden resumir de la siguiente manera: adopción del principio del trato de la nación más favorecida, concesiones comerciales recíprocas y discriminatorias (en el caso de la India, el Tibet), facilitación de la circulación de mercancías a través de las fronteras mediante la adopción de mecanismos de tránsito claros y comunes y provisión de las instalaciones necesarias para las mercancías en tránsito, y la concesión de trato especial, unilateral y no recíproco, para los países menos adelantados.

Se notificará a la OMC una copia del Acuerdo de Comercio Preferencial de la ASAMCOR (ACOPAM) y del tratado comercial entre la India y Nepal.

Pregunta 101

¿Qué porción de las importaciones totales de Nepal en un período reciente se realizaron sobre una base preferencial, en el marco de sus acuerdos con la India, el Tibet y la ACOPAM?

Respuesta

Las importaciones de Nepal realizadas sobre una base preferencial en el marco de su acuerdo con la ACOPAM representan el 36,5 por ciento del total de las importaciones de Nepal. Las importaciones de la India representan el 35,1 por ciento y las del Tibet el 1,2 por ciento del total de las importaciones de Nepal. La India es uno de los miembros de la ACOPAM.

Pregunta 102

Desearíamos que en el informe del Grupo de Trabajo se incluyera información sobre estos acuerdos. También desearíamos que Nepal notificara estos acuerdos a la OMC para que los examine el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales.

Respuesta

Nepal notificará a la OMC los acuerdos preferenciales.
